



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Martes 5 de diciembre	Número 231

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Secretaría General. *Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y por el Pleno.* Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 3. 364/2005. Pág. 8.

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Aranda de Duero núm. 1. 665/2006. Pág. 9.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 72/2006. Pág. 9.

De Burgos núm. 1. 683/2006. Pág. 9.

De Burgos núm. 2. 318/2006. Pág. 10.

ANUNCIOS OFICIALES

— TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON.
Sala de Burgos. Pág. 10.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Área de Estructuras Agrarias. Págs. 10 y 11.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 11 y 12.

— MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Pág. 12.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Págs. 12 y 13.

Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Pág. 13.

Burgos. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Pág. 13.

Burgos. Sección de Tributos. Págs. 13 y 14.

Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 14.

Miranda de Ebro. Ampliación de la oferta de empleo público del año 2006. Pág. 15.

Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 15.

Peñaranda de Duero. Pág. 15.

Santa Gadea del Cid. Pág. 15.

Sotillo de la Ribera. Págs. 15 y 16.

Cardenadijo. Pág. 16.

Lerma. Pág. 16.

Belbimbre. Pág. 16.

Valle de Mena. Pág. 16.

Condado de Treviño. Pág. 16.

Villagonzalo Pedernales. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 16 y 17.

— ENTIDADES LOCALES MENORES.

Linares de la Vid. Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Sección de Patrimonio del Estado. Subasta para la venta de bienes procedentes de expedientes abintestatos a favor del Estado. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 18 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de A Coruña. Págs. 22 y 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Pág. 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 23 y 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 24 y 25.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Pág. 25.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Págs. 25 y 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Ourense. Pág. 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 26 y 27.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Pág. 27.

— AYUNTAMIENTOS.

Condado de Treviño. Págs. 27 y 28.

Arija. Pág. 28.

Valle de Tobalina. Pág. 28.

Alfoz de Bricia. Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

Intervención. Propuesta número 7 de modificación del presupuesto de 2006. Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 28 DE JULIO DE 2006

Se acuerda aprobar 25 proyectos de obras, 120 delegaciones de obras, 81 certificaciones de obras, 37 facturas de obras y 24 minutos de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda otorgar a la Empresa Construcciones y Desmontes Ribera, S.A., una prórroga de tres meses en el plazo de ejecución de la inversión núm. 88/0 "Acondicionamiento, refuerzo del firme de la carretera de Melgar de Fernamental a la BU-V-6204, tramo 2", incluida en el P.O.S. 2005, con imposición de penalidades al adjudicatario.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda otorgar a la Empresa Ecoasfalt, S.A., una prórroga de tres meses en el plazo de ejecución de la inversión núm. 194/0 "Acondicionamiento y afirmado camino de Quintanilla Cabe Rojas a Llano de Bureba", incluida en el P.O.L. 2005, sin imposición de penalidades al adjudicatario.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda la revocación del acuerdo de delegación de la obra "2.ª Fase de la renovación parcial de la red de abastecimiento en la calle Real", incluida en el F.C.L. 2006, adoptado por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de julio de 2006, al Ayuntamiento de San Martín de Rubiales.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Renovación de intersección de la carretera BU-V-6115 con la N-623. Alfoz de Bricia (Burgos). Barrio de Bricia-Paradores", incluidas en el Convenio de Mejora y Acondicionamiento de la Red Viaria Municipal 2004, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 30.467,86 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera de Melgar de Fernamental a la BU-V-6204, 3.ª Fase", incluida en el P.O.L. 2006, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 150.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera BU-V-5021 de Burgos a Poza de la Sal (Tramo 5. P.K. 10,623 al P.K. 14,730), incluida en el P.O.S. 2006, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 505.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación del "Servicio de dinamización y formación en los Telecentros de la Diputación Provincial de Burgos", cuyo presupuesto base de licitación asciende a 25.000 euros.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda adjudicar a Repsol-YPF, Lubricantes y Especialidades, S.A., el contrato de "Suministro de 950 T.M. de emulsiones asfálticas", en el precio de 243,02 euros/T.M.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, se acuerda delegar la contratación del trabajo de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales en el Ayuntamiento de Villadiego.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda aprobar el Programa de Recuperación de Archivos, año 2006, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 110.000 euros. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas que han de regir en la contratación de los trabajos de organización de los Archivos Municipales, así como el modelo de Convenio a firmar con los Ayuntamientos beneficiarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda iniciar el expediente para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, los servicios de "Recogida selectiva de pilas usadas en distintas localidades de la provincia de Burgos" y aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en dicha contratación, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 25.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda iniciar el expediente para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el suministro e instalación de los "Equipos necesarios para la localización y gestión de los vehículos a través de comunicaciones con destino al Servicio de Protección contra Incendios y Salvamento de la Excm. Diputación Provincial" y aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en dicha contratación, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 29.500 euros.

Se acuerda dejar sobre la mesa la propuesta de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración de un contrato de consultoría y asistencia para la "Redacción de un estudio rector en orden a la programación de una exposición conmemorativa del VIII Centenario del Cantar de Mio Cid", hasta tanto se reciba información complementaria que permita una más idónea resolución del expediente.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a la Fundación General de la Universidad de Valladolid, el contrato de consultoría y asistencia para la "Redacción de un proyecto básico de restauración del Teatro Romano de Clunia", en el importe de 33.632,49 euros.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a Postigo Obras y Servicios, S.A., el contrato de suministro para la "Fabricación de carteles informativos con destino a la Red Viaria Provincial", en el importe de 35.797,17 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la celebración de dos contratos privados de espectáculos, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el desarrollo del "Festival de Verano, 2006", en la Ciudad Romana de Clunia y, en consecuencia, adjudicar dichos contratos a las Compañías Juan Pedro de Aguilar y El Caimán Producciones Cooperativa, en el precio total de 25.940,24 euros.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - Prestar aprobación al Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento de la provincia.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, 20 de noviembre de 2006. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200609110/9034. — 138,00

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION
EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Se acuerda aprobar 60 proyectos de obras, 4 delegaciones condicionadas de obras, 65 certificaciones de obras, 21 facturas de obras y 27 minutos de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda otorgar a la empresa Construcciones Arcebensa, S.A., la ampliación solicitada en el plazo de ejecución de la inversión núm. 197/0 "Mejora del firme de la carretera BU-V-9141 desde la BU-920 a Santa María del Mercadillo y Santa María del Mercadillo a la BU-920 (1.ª Fase)", incluida en el P.O.L. 2005, no procediendo la imposición de penalidades al adjudicatario.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda otorgar a la empresa Vicons, S.A., la ampliación solicitada en el plazo de ejecución de la inversión núm. 218/0 "Acondicionamiento y afirmado del camino de Quincoces de Yuso a Relloso, 1.ª y 2.ª Fase", incluida en Caminos Agrícolas 2004 (la 1.ª fase) y F.C.L. 2005 (la 2.ª fase), no procediendo la imposición de penalidades al adjudicatario.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda otorgar a la empresa Vicons, S.A., la ampliación solicitada en el plazo de ejecución de la inversión núm. 305/0 "Modificado al de acondicionamiento de carretera en Promediano a Hebrán (Valle de Tobalina)", incluida en el PENBU 2005, no procediendo la imposición de penalidades al adjudicatario.

Vista la propuesta formulada por la Unidad de Planes Provinciales, se acuerda otorgar a la empresa Construcciones Torrecilla Garla, S.L., la ampliación solicitada en el plazo de ejecución de la inversión núm. 215/0 "Reconstrucción de puente sobre el río de las Canteras en la carretera de Tornadijo a la N-234", incluida en el F.C.L. 2005, no procediendo la imposición de penalidades al adjudicatario.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda aplicar a la empresa constructora Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A., la liquidación de penalidades por demora en la ejecución de la obra de "Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-6204 de Melgar de Fernamental", por un importe total de 1.520,16 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos para la realización de Parques Infantiles, 2006, cuyo importe total asciende a la cantidad de 362.708 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda resolver parcialmente la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos para la realización de Obras e Instalaciones de Reconocida Necesidad durante el ejercicio 2006, cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.738.001 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.611, de 17 de agosto de 2006, por el que se aprueban certificaciones de obras y minutos de honorarios.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.612, de 17 de agosto de 2006, por el que se adjudica a Rallasa, S.L., la ejecución de las obras de "Renovación de intersección de la carretera BU-V-6115 con la N-623. Alfoz de Bricia. Barrio de Bricia-Paradores", en el precio total de 29.999,99 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.660, de fecha 22 de agosto de 2006, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Acondicionamiento de la carretera BU-V-1012, de N-I por Montuenga y Villangómez a BU-100,

3.ª Fase (P.K. 1,900 a P.K. 3,554)", incluidas en el P.O.L. 2006, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 223.771,99 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.661, de fecha 22 de agosto de 2006, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Refuerzo de firme de la carretera BU-720 de Briviesca a Cerezo de Río Tirón, 1.ª Fase", incluidas en el P.O.L. 2006, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 550.000 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.662, de fecha 22 de agosto de 2006, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Variante de la travesía de Revilla Vallejera en la carretera BU-V-4101", incluidas en el P.O.S. 2006, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 154.445,56 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.663, de fecha 22 de agosto de 2006, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Acondicionamiento y mejora de la carretera BU-V-5004. Tramo: Travesía de Vívar del Cid, 1.ª Fase", incluidas en el P.O.S. 2006, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 175.006 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.664, de fecha 22 de agosto de 2006, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Acondicionamiento de la carretera BU-V-1012, de N-I por Montuenga y Villangómez a BU-100, 1.ª Fase (Puente sobre el ferrocarril en Montuenga)", incluidas en el V Plan Especial de Carreteras, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 350.000 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.711, de fecha 23 de agosto de 2006, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Refuerzo de firme de la carretera de Quintanas por Renedo, Paúl de Valdelucio, Castrecías, límite de provincia y Ramal a la carretera N-627, 2.ª Fase", incluidas en el P.O.L. 2006, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 400.000 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.762, de fecha 25 de agosto de 2006, por el que se concede a Prointec, S.A. una prórroga de tres meses en el plazo de ejecución de los trabajos de "Actualización de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales de la provincia de Burgos (2005). Fase I. Zona Norte".

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.763, de fecha 25 de agosto de 2006, por el que se aprueba el acta de precios contradictorios referidos a las obras de "Acondicionamiento de la carretera de Santibáñez del Val a Barriosuso del Val, 2.ª Fase".

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.804, de fecha 30 de agosto de 2006, por el que se concede a U.T.E. Zona Norte (Construcciones y Contratas Lerma, S.L. - Copsesa) ampliación del plazo de ejecución de los trabajos de "Conservación, reposición y mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte)".

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.831, de fecha 30 de agosto de 2006, por el que se concede a Tebycon, S.A. ampliación del plazo establecido para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la carretera de Santibáñez del Val a Barriosuso del Val, 2.ª Fase".

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2006, por importe total de 75.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Entidades sin fines

de lucro, que organicen ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2006, por importe total de 30.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, año 2006, por importe total de 60.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Organizaciones Profesionales Agrarias para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, año 2006, por importe total de 50.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones con destino a la instalación de puntos de recogida selectiva de aceite usado de automoción en el medio rural, ejercicio 2006 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 60.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda hacer efectivo el abono de 32.000 euros al Ayuntamiento de Torrepadre, para la obra de "Acondicionamiento del camino a carretera C-110 (camino de Villahoz)", incluida en el Programa Red Viaria Municipal 2004.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda quedar enterada de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el primer semestre de 2006 y aprobar la certificación de gastos habidos en dicho período por importe de 694.623,70 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, quedar enterada de las ayudas económicas concedidas a esta Diputación para gastos de personal del área de asistencia técnica e informática y de mantenimiento asociados (según Orden P.A.T./1251/2006, de 31 de julio).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, quedar enterada de la ayuda económica concedida a esta Diputación para gastos de sostenimiento durante el año en curso de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios y para la formación de Inventarios durante 2006 (según Orden P.A.T./1255/2006, de 31 de julio).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, quedar enterada de la subvención directa concedida a esta Diputación para la organización de archivos municipales.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, de las parcelas números 124 y 147 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de Burgos, sitas en la zona inmediata al Hotel Landa, en el paraje "La Casilla", así como los correspondientes procedimientos de adjudicación. Someter los citados pliegos a trámite de información pública por un plazo de ocho días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjere reclamación o alegación alguna.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, se acuerda prestar su aprobación a la suscripción del Convenio de Colaboración con

la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la ampliación del Programa "Crecemos", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, a los municipios de Espinosa de los Monteros, Fresnillo de las Dueñas, Modúbar de la Emparedada, Valle de Valdebezana, Villadiego y Villalba de Duero, para el año 2006.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.651, de fecha 22 de agosto de 2006, por el que se resuelve el Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural, 2006.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Compras, se acuerda aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración de un contrato de suministro e instalación de camas articuladas con carro elevador, con destino a la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 62.175,44 euros. Someterlos a trámite de información pública, por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjere reclamación alguna.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, subsanar el error advertido en la Base 11.^a de la Convocatoria para subvencionar la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal de la provincia, para el año 2006 y resolver dicha Convocatoria, por importe total de 1.199.932 euros.

2. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, resolver la Convocatoria de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para programas de actividades o mantenimiento de Centros de Servicios Sociales, correspondiente al año 2006.

3. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, resolver la Convocatoria de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales a personas con discapacidad, ejercicio 2006, por importe total de 20.231 euros.

4. - Vista la propuesta formulada por la Unidad de Planes Provinciales, aprobar la documentación justificativa de las subvenciones otorgadas a las Asociaciones de desarrollo rural de ámbito provincial Adecoar, Adeco Bureba, Adeco Camino, Adri Ribera del Duero Burgalesa, Agalsa Sierra de la Demanda, Asopiva y Ceder Merindades, para la aplicación de los planes de desarrollo rural de ámbito provincial.

Burgos, 20 de noviembre de 2006. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. - El Secretario General, José María Manero Frías.

200609111/9035. - 228,00

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Se acuerda aprobar 8 proyectos de obras, 1 delegación condicionada de obra, 12 certificaciones de obras, 19 facturas de obras y 5 minutos de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda resolver la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia, para actuación en Polígonos Industriales, durante el ejercicio 2006, por importe total de 1.000.000 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.389, de fecha 12 de septiembre de 2006, por el que se aprueba el

pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto, mediante subasta de las obras de "Acondicionamiento y mejora de la carretera de Vileña (BU-V-5114) a Las Vesgas (BU-V-5102) 1.ª y 2.ª Fases", incluidas respectivamente en el V Plan Especial de Carreteras y en el P.O.S. 2006, con un presupuesto base de licitación de 375.547,55 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda conceder a Tebycon, S.A., la prórroga solicitada para la ejecución de la obra "Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla (1.ª fase) en Partido de la Sierra en Tobaína", no procediendo la imposición de penalidades al contratista.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar la segunda acta de precios contradictorios de las obras de "Acondicionamiento del camino de Santibáñez del Val a Barriosuso del Val, 2.ª Fase".

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda desestimar la recepción parcial solicitada por Tebycon, S.A. en relación al tramo comprendido entre el P.K. 0,000 al 1,830 de las obras de "Ensanche y mejora de la carretera BU-V-6279. Tramo: Cruce N-623 a Sotragero". Conceder a dicho contratista la ampliación del plazo solicitado para la ejecución de obras comprendidas en el tramo P.K. 2,100 al 2,467 y zona afectada por la travesía, no procediendo la imposición de penalidades. Y autorizar la iniciación del expediente de modificación del contrato, con carácter de urgencia.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda autorizar la iniciación del expediente de modificación del contrato de ejecución de obra y aprobar la modificación del proyecto de "Acondicionamiento de camino rural entre Castrojeriz y Castrillo de Murcia", con carácter de urgencia.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda adjudicar a Tebycon, S.A., la ejecución de las obras de "Refuerzo de firme de la carretera BU-V-5021, de Villímar a Poza de la Sal. Tramo 5 (P.K. 10,623 al 14,730)", incluidas en el P.O.S. 2006, en el precio total de 474.444,50 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda adjudicar a Construcciones Beltrán Moñux, S.A., la ejecución de las obras de "Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera de Melgar de Fernamental a la BU-V-6204, 3.ª Fase", incluidas en el P.O.L. 2006, en el precio total de 130.800 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la construcción de cercados y abrevaderos en terrenos comunales y de propios, año 2006, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 88.000 euros. Publicar las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades interesadas.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda adjudicar a la empresa Valdelejo, S.L., el contrato de enajenación o venta de las viviendas propiedad de esta Corporación, sitas en c/ San Francisco, núm. 64, entresuelo izquierda y derecha, en el precio de 104.000 euros, la vivienda de la mano izquierda y 131.000 euros la vivienda de la derecha.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, de una vivienda sita en la c/ Merced, núm. 6, 2.ª planta,

en Miranda de Ebro (herencia de D. Miguel Eguiluz). Someterlos a trámite de información pública por un plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjere reclamación o alegación alguna.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, de seis parcelas de naturaleza rústica sitas en Castrillo de Murcia y Villandiego, propiedad de esta Diputación. Someterlos a trámite de información pública por un plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo, no se produjere reclamación o alegación alguna.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, se acuerda prestar su aprobación a la formalización de los respectivos Convenios con los Ayuntamientos de Castrillo de la Vega, Gumiel de Izán, Merindad de Río Ubierna, Milagros, Covarrubias, Pradoluengo, Santo Domingo de Silos y Trespaderne, para el desarrollo durante el año 2006 del Programa "Crecemos", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, aportando a favor de cada Ayuntamiento una cantidad por importe de 11.571,84 euros, en concepto de anticipo del 100% de la subvención otorgada.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para Programas y Actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento en el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a la Acción Cultural para Municipios, 2006, por importe total de 118.200 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a la Acción Cultural para Asociaciones, 2006, por importe total de 234.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a los Centros de Iniciativas Turísticas, 2006, por importe total de 18.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos, 2006, por importe total de 118.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones para la promoción turística de Entidades Locales, 2006, por importe total de 50.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso abierto, de las obras de "Restauración del puente sobre el río Vena e intervención en el Camino de Santiago a su paso por Agés", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 84.915,27 euros. Someterlo a información pública por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo no se produjese reclamación o alegación alguna. Y aprobar el expediente para la contratación de dichas obras.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a la empresa Servitec Burgos, S.L.,

el contrato para el suministro e instalación de los equipos necesarios para la localización y gestión de vehículos a través de comunicaciones con destino al Servicio de Protección contra Incendios y de Salvamento de esta Diputación, siendo el precio de adjudicación de 28.750 euros.

Vista la propuesta formulada por la Sección de Personal, se acuerda prestar su aprobación a los Convenios de Colaboración y prestación de servicios a suscribir entre esta Diputación y, por un lado, el Instituto Oftalmológico de Cirugía Láser de Burgos, Láser Visión, y por otro, el Instituto Oftalmológico Europeo, Clínica Baviera.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, adjudicar a Alojamiento y Tiempo Libre, S.L., el contrato de servicios para la gestión de la "V Feria de mujeres empresarias del medio rural de la provincia de Burgos", en el importe de 83.310 euros.

2. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, resolver la Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves.

3. - Vista la propuesta formulada por el Técnico de Formación y Empleo y Desarrollo Local, concurrir a la Resolución de 24 de agosto de 2006, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y solicitar subvención para la contratación de cinco Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

4. - Visto el dictamen emitido por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, conceder, con carácter excepcional, a la Hermandad del Santísimo Cristo de Burgos en Murcia, una subvención directa por importe de 2.000 euros, como colaboración específica a la adquisición de una imagen del Cristo de Burgos.

Burgos, 20 de noviembre de 2006. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200609112/9036. — 190,50

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 14 DE JULIO DE 2006

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda promover y facilitar la constitución de la Mancomunidad para abastecimiento de agua Alto Oca-Bureba, para asumir la explotación, mantenimiento, conservación y vigilancia de la presa, embalse de Alba, E.T.A.P. y red de distribución en alta e instalaciones complementarias.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por la Entidad Local Menor de Valcabado de Roa para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta de la parcela de su propiedad número 395 del Polígono 506, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar a la Junta Administrativa de Santurde, para que pueda efectuar la enajenación mediante el procedimiento legalmente establecido de 4 inmuebles de su propiedad conocidos como "casa de la maestra", "escuela", "casa del pastor" y "molino de la casa del pastor", haciéndose constar en la escritura de enajenación que

el adjudicatario destinará los inmuebles a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Quisicedo, para que pueda efectuar la enajenación mediante el procedimiento legalmente establecido de dos parcelas de su propiedad conocidas como "Prado del Pueblo" y "Prado de las Arregañas", condicionado a la aprobación definitiva de su presupuesto, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará los inmuebles a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, a fin de que proceda a la enajenación, en la forma prevista por la legislación aplicable, de la parcela núm. 262 del Polígono 506, al sitio de La Cerca, haciéndose constar en la escritura de enajenación, que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Arcos de la Llaná, a fin de que proceda a la enajenación, en la forma prevista por la legislación aplicable, de las parcelas de su propiedad D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8, D9 y F3, sitas en el Sector Plan Parcial PP-5, haciéndose constar en la escritura de enajenación, que el adjudicatario destinará las fincas a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva para que pueda efectuar la enajenación mediante el procedimiento legalmente establecido, de la parcela rústica de su propiedad núm. 372 del Polígono 1, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará el inmueble a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Caleruega, a fin de que proceda a la enajenación, en la forma prevista por la legislación aplicable, de las parcelas núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, sitas en las c/ Venerable Antonio de Guzmán, D. Félix de Guzmán y c/ del Prado en el Polígono 30 y números 10, 11, 12, 13 y 14 de la c/ del Prado en el Polígono 29, haciéndose constar en la escritura de enajenación, que los adjudicatarios destinarán las fincas a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada para asuntos de Formación, Empleo y Desarrollo Local, se acuerda aprobar la propuesta del Convenio específico de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Universidad de Burgos, para la elaboración de estudios de detección de necesidades formativas de los empleados públicos de la provincia de Burgos y la realización de planes estratégicos de formación, así como el presupuesto para la realización de la fase primera correspondiente al año 2006 por importe de 25.000 euros.

Se acuerda desestimar la moción presentada por el señor Portavoz del Grupo de Diputados Provinciales del PSOE, proponiendo la rehabilitación del retablo de San Nicolás de El Almiñé.

Se acuerda desestimar la moción presentada por el señor Portavoz del Grupo de Diputados Provinciales del PSOE sobre repercusión en los Ayuntamientos de Burgos del Pacto Local.

Quedar enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas.

- Los Ayuntamientos de La Gallega, Mamolar y Rabanera del Pinar, para la publicación de textos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quedar enterada de los Decretos dictados últimamente por la Presidencia.

Burgos, 20 de noviembre de 2006. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General, José María Manero Frías.
200609113/9037. — 121,50

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTA CORPORACION EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda dar de baja obras de diversos Planes, al haberse incumplido el plazo para ejecutar las obras o existir economías de obras.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial, se acuerda informar favorablemente la disolución de la Entidad Local Menor de Pedrosa de Valdeporres.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Poza de la Sal, a fin de que proceda a la enajenación del inmueble de su propiedad sito en c/ Bajera, 6, conocido con el nombre de "matadero o cárcel", haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará el bien a usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Villadiego, a fin de que proceda a la enajenación de la parcela de propiedad municipal núm. 143 del Polígono 027, sita en camino al depósito de aguas, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará el bien a usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Milagros, a fin de que proceda a la enajenación de finca de su propiedad, sita en c/ Enebro, 15, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Villalambros de Losa para que pueda efectuar la enajenación, mediante pública subasta, de la finca rústica de su propiedad núm. 586 del Polígono 506, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Dorofío para que pueda efectuar la enajenación del inmueble de su propiedad sito en la c/ Real, s/n., ha-

ciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará el inmueble a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por la Junta Vecinal de Montuenga, en la permuta de la parcela de su propiedad número 25 del Polígono 3, por la finca de propiedad particular número 3.173 del Polígono 3, debiéndose hacer constar en las escrituras que los sujetos permutantes destinarán las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar en la enajenación directa de la parcela sobrante, de propiedad municipal, sita en la c/ Travesía del Palomar, 18 D, a favor de la propietaria colindante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, a fin de que proceda a la enajenación de tres fincas urbanas de propiedad municipal, sitas en la Urbanización Santa Lucía, de Nofuentes, haciéndose constar en la escritura de enajenación que los adjudicatarios destinarán las fincas a los usos con arreglo a la calificación urbanística aplicable.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Gumiel de Izán, del expediente tramitado para la enajenación mediante subasta de seis lotes de fincas rústicas de su propiedad, sitas en los Polígonos 44, 43, 50, 32, 34 y 30, haciéndose constar en la escritura de enajenación que los adjudicatarios destinarán las fincas a los usos con arreglo a la calificación urbanística aplicable.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Frandovéz la enajenación del inmueble de su propiedad, sito en la c/ San Juan, 34, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará el bien a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Villarcayo, a fin de que proceda a la enajenación de veintinueve parcelas de su propiedad, dimanantes de cesiones del Plan Parcial U.R. 1 y 2 INT., haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará el bien a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Páramo del Arroyo para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de treinta y ocho fincas rústicas de su propiedad, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, a fin de que proceda a la enajenación del inmueble de propiedad municipal, sito en la calle Puenteadura, n.º 9, de la localidad de Tordueles, haciéndose

constar que la finca se destinará a los usos con arreglo a la calificación urbanística aplicable.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles para que pueda efectuar la enajenación de treinta y tres parcelas urbanas de propiedad municipal, sitas en el paraje conocido como "Eras de Abajo", en Quintanilla del Agua, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará los bienes a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Roa, para que proceda a la enajenación directa de varias parcelas de propiedad municipal, a favor de empresa pública.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 4/2006, por importe de 4.217.751,01 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, se acuerda aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados de esta Entidad n.º 5/2006, por importe de 47.326,84 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, se acuerda establecer los criterios para la dotación anual a la provisión para insolvencias y la cuantificación de los saldos de dudoso cobro.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 3.420, de fecha 20 de junio de 2006, por el que se aprueba la rectificación de derechos reconocidos por importe total de 888,88 euros y la anulación de liquidaciones por importe de 5.277,69 euros.

Quedar enterada de los estados de ejecución del Presupuesto y movimientos de Tesorería de la Diputación Provincial y del Instituto para el Deporte y Juventud, correspondientes al primer semestre de 2006.

Vista la propuesta formulada por la Caja de Cooperación, se acuerda informar favorablemente la concesión de un préstamo al Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, por importe de 126.900 euros, para financiar obras de "Abastecimiento mancomunado", incluidas en el Plan de Inversiones de la Consejería de Medio Ambiente.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada de Personal, se acuerda crear en la plantilla de personal funcionario, una plaza de Ayudante de Archivo y Biblioteca, adscrita al Real Monasterio de San Agustín.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada de Personal, se acuerda aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, correspondiente al año 2006.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada de Personal, se acuerda aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2006 de esta Diputación Provincial y del Instituto para el Deporte y la Juventud.

Se acuerda desestimar la moción presentada por el señor Portavoz del Grupo de Diputados del PSOE para que se inste a la Junta de Castilla y León a retirar la petición de derogación del R.D. 918/2006, del Gobierno de la Nación, por el que se concede una subvención al Ayuntamiento de Trespaderne para la construcción de una Residencia de Ancianos en dicho municipio, y en su caso a que renuncie a su declaración de inconstitucionalidad.

Se acuerda ratificar en todos sus puntos el acuerdo de la Junta de Gobierno en el que se prestaba aprobación al Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial, para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento de la provincia.

Quedar enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la continuidad del Programa "Crecemos", durante el año 2006, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

- La Junta de Castilla y León para realizar obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en época estival y dar respuesta inmediata a episodios de puntas de consumo y contaminación en la fuente en los núcleos de población de la provincia.

- La Caja Rural de Burgos, para el desarrollo en la provincia de "Bibliotecas de Verano".

- Los Ayuntamientos de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro para la prestación del servicio contra incendios y salvamento en la provincia.

- La Fundación Lesmes de Burgos, para la realización de acciones de integración socio-laboral a través de actuaciones medioambientales en la provincia de Burgos.

Quedar enterada de los Decretos dictados últimamente por la Presidencia.

Burgos, 20 de noviembre de 2006. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200609114/9038. — 225,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número tres

52950.

Juicio de faltas: 364/2005.

Número de identificación único: 09059 2 0301903/2005.

D.ª Susana del Canto Baños, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 364/2005, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D. Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número tres de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 364/2005, seguida por una falta de hurto, contra Jorge Sánchez Jarandilla, Pablo Ruiz Castro y Arián López Lago, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar, como condeno, a Jorge Sánchez Jarandilla, Pablo Ruiz Castro y Arián López Lago, como coautores responsables de una falta de hurto, a la pena para cada uno de ellos de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, arresto sustitutorio de 15 días en caso de impago y previa declaración de insolvencia y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Pablo Ruiz Castro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 6 de noviembre de 2006. — La Secretario, Susana del Canto Baños.

200609029/8973. — 40,00

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia número uno**

81400.

N.I.G.: 09018 1 0102492/2006.

Procedimiento: Jurisdicción voluntaria. General 665/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Promointecal, S.L.

Procurador: D. Marcos M.^a Arnaiz de Ugarte.

D.^a Eva María Alfageme Almena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el n.º 665/06, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Promointecal, S.L., en solicitud de liberación de las siguientes cargas y gravámenes sobre finca urbana n.º 6, c/ Santa María, en el casco de la villa de Roa, finca registral n.º 4.296, folio 137, tomo 944, libro 130 de Roa.

- Censo de 700 pesetas de capital a favor de los herederos de D. Florentino Sáenz de Cenzano.

- Otro censo reservativo redimible de 215 pesetas de capital y 7 de réditos anuales pagaderos el día 30 de diciembre de cada año a favor de D. Esteban Sáenz de Cenzano.

- Otro censo de 215 pesetas de capital y 7 de réditos anuales pagaderos en el mismo día 30 de diciembre de cada año en favor de D. Esteban Sáenz de Cenzano.

Por el presente se cita a los titulares de referidos censos, o sus causahabientes, para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

En Aranda de Duero, a 13 de noviembre de 2006. — La Juez, Eva María Alfageme Almena.

200608989/8919. — 46,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100076/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 72/2006.

N.º ejecución: 211/2006.

Materia: Despido.

Demandante: D. Joaquín Peña Pérez.

Demandados: Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 211/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Joaquín Peña Pérez, contra la empresa Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de D. Joaquín Peña Pérez, contra Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., por un principal de cuarenta y tres mil ciento ochenta euros y cuarenta y dos céntimos (43.180,42 euros), más la cantidad de dos mil quinientos noventa euros (2.590 euros), en concepto de intereses y cuatro mil trescientos dieciocho euros (4.318 euros) en concepto de costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora, para que en quince días puedan designar la existencia

de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.^a — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 16 de noviembre de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200609011/8920. — 40,00

N.I.G.: 09059 4 0301685/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 683/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^a Silvia García Manrique.

Demandados: Querule, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 683/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.^a Silvia García Manrique, contra la empresa Querule, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 25 de octubre de 2006.—

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 683/06, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D.^a Silvia García Manrique, contra Querule, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey, dicto el siguiente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por D.^a Silvia García Manrique contra la empresa Querule, S.L., debo condenar y condeno a esta, a que le abone por los conceptos reclamados, la suma de 5.473,41 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 21-8-06.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 0030 6008 1072 65 683/06.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Querule, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de noviembre de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200609014/8922. — 40,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300358/2006.
01030.

N.º autos: Demanda 318/2006.

N.º ejecución: 153/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Beatriz Aparicio Gaitero.

Demandado: Reformas de Viviendas Castellanas, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 153/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Beatriz Aparicio Gaitero, contra la empresa Reformas de Viviendas Castellanas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Reformas de Viviendas Castellanas, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 4.339,30 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª: Ilma. Sra. Magistrada.
— Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas de Viviendas Castellanas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 15 de noviembre de 2006. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200609010/8923. — 40,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Anuncio de notificación, mediante entrega o depósito, de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005, por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o

depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados, o sus representantes, podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, número 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente, se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

ANEXO

N.I.F.	Interesado/representante Apellidos y nombre/Razón Social	Reclamación N.º referencia
B09356031	Garciorte, S.L.	9/166/06
13.249.482	Hidalgo Palomar, Francisco	9/320/06

Burgos, a 10 de noviembre de 2006. — Por delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200609052/8976. — 36,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Normas sobre el Plan de Cultivos y Aprovechamiento de las nuevas fincas de reemplazo con motivo del amojonamiento en la Zona de Arija (Burgos).

Con motivo del amojonamiento de las fincas de reemplazo en la zona de concentración de Arija (Burgos), y según señala el artículo 20 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990 (BOCyL n.º 241 de 14 de diciembre), y en virtud de la competencia atribuida a este Servicio Territorial por Resolución del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos de fecha 19 de abril de 1996, se establece el siguiente Plan de Cultivos y Aprovechamiento de la zona:

1.º Las parcelas de procedencia que en la campaña agrícola 2005/2006 hayan estado sembradas de leguminosas y proteaginosas, así como aquellas en las que no se hayan realizado labores hasta la fecha de replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo, a partir de la fecha en que se entregue la posesión.

2.º Las parcelas en las que en la campaña agrícola 2005/2006 se hayan aprovechado para pastos, se aprovecharán por los nuevos propietarios de las nuevas fincas de reemplazo, a partir de la fecha en que se entregue la posesión.

3.º Las parcelas que tengan sembradas hortalizas en la campaña agrícola 2005/2006, serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, a partir de la entrega de la posesión.

4.º El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales y de los árboles maderables que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolongará hasta el día 31 de marzo de 2007, pasando al día siguiente a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes.

5.º El uso y propiedad de los vallados y cercados que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, será de los antiguos propietarios hasta el día 31 de marzo de 2007, pasando al día siguiente a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes.

6.º Cualquier otra parcela, cuya situación no se especifica en los apartados anteriores, será cultivada por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión.

7.º Las Autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

8.º La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas será sancionada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial, con audiencia del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 antes citado.

9.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede consultarse en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, situada en la cuarta planta de la Delegación Territorial en Burgos, Plaza Bilbao, n.º 3.

Burgos, a 3 de noviembre de 2006. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.
200609062/8975. — 60,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia a los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados, o a sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 9 de noviembre de 2006. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200608896/8850. — 55,50

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Aranda de Duero, calle San Esteban, 3 - 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
71257240-C DUAL MENDOZA, ISMAEL AV. ORFEON ARANDINO, N.º 4 Piso 2 09400 ARANDA DE DUERO BURGOS	09-IADD-TPA-LAJ-06-000075 LIQ. ACTOS JURID. DOCUMENT.
45423401-B PEREZ PEREZ, LUIS ANGEL CL. SAN ANTONIO, N.º 28 Piso 1 B 09400 ARANDA DE DUERO BURGOS	09-IADD-TPA-LTP-06-000199 LIQ. TRANSMIS. PATRIMON.
45422647-Q PERIBÁÑEZ GARCIA, M. CRISTINA CL. EL CHOPO, N.º 14 A 09400 ARANDA DE DUERO BURGOS	09-IADD-TPA-LAJ-06-000154 LIQ. ACTOS JURID. DOCUMENT.

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Briviesca, calle Mayor, 60 - 09240 Briviesca (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
75003380-N EXPOSITO GARCIA, ANTONIO AV. REYES CATOLICOS, N.º 30 Piso 2 C 09240 BRIVIESCA BURGOS	09-IBRV-TPA-LAJ-06-000106 LIQ. ACTOS JURID. DOCUMENT.

Citaciones para ser notificados por comparecencia a los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados, o a sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 13 de noviembre de 2006. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200608898/8851. — 40,50

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Belorado, calle Redecilla del Campo, 1 - 09250 Belorado (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
16630791-C FERNANDEZ GABARRI, ALICIA CL. COSTANILLA, N.º 2 Piso 1.º 26000 HARO LA RIOJA	09-IBLR-TPA-LTP-06-000103 LIQ. TRANSMIS. PATRIMON.
16630791-C FERNANDEZ GABARRI, ALICIA CL. COSTANILLA, N.º 2 Piso 1.º 26000 HARO LA RIOJA	09-IBLR-TPA-LAJ-06-000036 LIQ. ACTOS JURID. DOCUMENT.

Citaciones para ser notificados por comparecencia a los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados, o a sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 17 de noviembre de 2006. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200609161/9099. — 34,00

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Briviesca, calle Mayor, 60 - 09240 Briviesca (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13112151-N MARINA OVIEDO, M. AMPARO CL. SOLIDARIDAD, N.º 4 Piso 5.º C 09007 BURGOS	09-IBRV-TPA-LTP-06-000140 LIQ. TRANSMIS. PATRIMON.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Exposición de edicto de notificación de valores

Habiéndose practicado la notificación individualizada de los valores catastrales derivados de los Procedimientos de Valoración Colectiva de carácter general correspondientes a los municipios de:

AMEYUGO	MAMBRILLAS DE LARA
ARCOS	MONASTERIO DE RODILLA
BARBADILLO DE HERREROS	MONTERRUBIO DE LA DEMANDA
CALERUEGA	PINILLA TRASMONTE
CASTROJERIZ	QUINTANILLA VIVAR
CERRATON DE JUARROS	SAN MILLAN DE LARA
CONTRERAS	SOTILLO DE LA RIBERA
ESTEPAR	SOTRESGUDO
FRANDOVINEZ	VADOCONDES
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	VILVISTRE DEL PINAR
FUENTELISENDO	QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELOS
GUMIEL DE MERCADO	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
HORRA (LA)	VALLE DE LOSA
MADRIGALEJO DEL MONTE	

y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que el edicto en que se relacionan los titulares con notificaciones pendientes que no ha sido posible realizar por causas no imputables a la Administración, una vez intentado por dos veces, estará expuesto en los Ayuntamientos respectivos y en la Gerencia Territorial del Catastro, c/ Vitoria, n.º 39, 09006 (Burgos), a partir del día 5 de diciembre de 2006 y durante el plazo de comparecencia que se cita a continuación.

Los titulares que se relacionan en el edicto expuesto, o sus representantes, podrán comparecer en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los valores así notificados podrá interponerse recurso de reposición o reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación o, en su caso, al de finalización del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 1 de diciembre de 2006. — El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200609054/8957. — 49,50

Exposición de edicto de notificación de valores

Habiéndose practicado la notificación individualizada de los valores catastrales derivados de los Procedimientos de Valoración Colectiva de carácter parcial correspondientes a los municipios de:

CILLERUELO DE ABAJO	SAN JUAN DEL MONTE
HACINAS	TORTOLES DE ESGUEVA
HURONES	VILLANGOMEZ
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	VALLE DE LAS NAVAS
PALACIOS DE LA SIERRA	MERINDAD DE RIO UBIERNA
PAMPLIEGA	MERINDAD DE SOTOSCUEVA
QUINTANILLAS (LAS)	

y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que el edicto en que se relacionan los titulares con notificaciones pendientes que no ha sido posible realizar por causas no imputables a la Administración, una vez intentado por dos veces, estará expuesto en los Ayuntamientos respectivos y en la Gerencia Territorial del Catastro, c/ Vitoria, n.º 39, 09006 (Burgos), a partir del día 5 de diciembre de 2006 y durante el plazo de comparecencia que se cita a continuación.

Los titulares que se relacionan en el edicto expuesto, o sus representantes, podrán comparecer en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los valores así notificados podrá interponerse recurso de reposición o reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación o, en su caso, al de finalización del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 1 de diciembre de 2006. — El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200609053/8958. — 40,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º - Aprobar la modificación de la base segunda de la Convocatoria Municipal de Subvenciones para Acciones Humanitarias de emergencia en el ámbito internacional, ejercicio de 2006, ampliando la cuantía al haberse operado modificación de créditos, aumentando 49.728 euros, con lo que la cuantía asignada a esta convocatoria es de 140.528 euros.

2.º - A este gasto de 49.728 euros, se hará frente con cargo a la partida 48905.31300.08 (RC-63.030), del presupuesto general vigente.

3.º - Publíquese el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento».

Burgos, 8 de noviembre de 2006. – La Presidenta del Consejo, Gema Conde Martínez.

200608952/8881. – 34,00

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento Administrativo de Apremio.–

Acto: Embargo de salario.

N.º exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
144627	ARNAIZ GARCIA, JOSE	071269897 G
216405	BLANCO VIDRE, OSCAR	030554209 C
225766	BOUZOBRA, ABDELGHANI	X3968421 R
59566	CALZADA MARTINEZ, JOSE LUIS	013023397 S
81108	CANO PUENTE, BONIFACIA	071257365 F
224489	DELGADO GALLARDO, JOSE ANTONIO	071293593 X
211745	DIEZ CUESTA, ALBERTO	013935875 Z
222763	DIEZ IGLESIAS, CESAREO	071924000 X
100867	DIEZ MARCOS, MANUEL	013084404 A
225365	ECHEVARRIA LOPEZ, JULIAN MARIA	020186588 V
58184	ESTEBAN ROMERO, JOSE IGNACIO	013099584 A
212682	GIMENO GASSOL, FRANCISCO JAVIER	039640425 V
86691	HERNANDEZ JIMENEZ, ENRIQUE	013130074 H
225897	KARIMI, ABDELADIM	X4850605 C
217432	LAZARO BARTOLOME, ALEXANDER	078925817 Y
212000	LOPEZ GONZALEZ, MARIA ESTHER	071276689 B
225700	MARTINEZ FERNANDEZ, JORGE	044081635 L
203000	MARTINEZ MARQUEZ, JOSE	026435475 B
212248	MELLENDEZ AGUILAR, JOSE MANUEL	014902329 P
211701	NARANJO SANTANA, CRISTO MANUEL	078754762 W
206574	ORTEGA MACHO, JOSE MARIA	001597476 B
211136	PEREZ REBOLLO, PEDRO	050834815 P
209884	PRADO DEL DIEZ, MARIA MILAGROS	013106806 A
225088	QUIJADA MUÑOZ, MARTIN	012733834 E
222278	RODRIGUEZ BERRIO, DOLORES	013160828 K
116201	RUIZ GONZALEZ, CELESTINO	013030408 B

N.º exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
220050	SAGUILLO MELGOSA, PEDRO	013139539 F
214035	SALHI, YOUSSEF	X3481488 R
92010	SUBIÑAS CERRATO, FELIX	013140008 Q
211753	TAPIAS ARRANZ, JUAN JOSE	009299915 A
203599	TERRADILLOS CALZADA, ADELIO	036495609 Z
119355	VICARIO PAHL, CHRISTIAN	013127993 F

Burgos, a 16 de noviembre de 2006. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200609046/8978. – 64,50

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Notificación por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de I.B.I. (Plaza Mayor, s/n.).

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de I.B.I.

Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

N.º valor	N.I.F.	Contribuyente	Importe
6503106/0	013046798	ALEGRE GIL, DIODORO	209,78
6503107/0	013046798	ALEGRE GIL, DIODORO	234,84
6503108/0	013046798	ALEGRE GIL, DIODORO	242,81
6503128/0	024874424	GARCIA ARAUZO, ELENA	53,75
6503129/0	024874424	GARCIA ARAUZO, ELENA	60,17
6503130/0	024874424	GARCIA ARAUZO, ELENA	62,21
6503131/0	024874424	GARCIA ARAUZO, ELENA	12,14
6506316/0	012870865	PRECIADO DUQUE, MARIA ANGELES	337,14
6506317/0	012870865	PRECIADO DUQUE, MARIA ANGELES	377,41
6506318/0	012870865	PRECIADO DUQUE, MARIA ANGELES	390,22
6506445/0	013065433	RICO LOPEZ ALVAREZ, MARCO ANTONIO	187,11
6506446/0	013065433	RICO LOPEZ ALVAREZ, MARCO ANTONIO	209,46

Burgos, 23 de noviembre de 2006. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200609212/9113. – 78,00

Sección de Tributos

Notificación por comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las resoluciones dictadas por Decreto de Alcaldía, así como de las liquidaciones a los sujetos pasivos por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones y/o liquidaciones, en la Plaza Mayor, n.º 1, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día

5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrán interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la resolución y/o liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	Núm Liquidación/Núm. Exp.	Sección
Alhama Ediciones, S.L.	B-9.277.559	I.A.E.	Traslado exp. 5.663/06	Tributos
Borja Borja, Emilio	13.070.072	Sanidad	Notif. Liq. 518.068/06	Tributos
Burgos Martínez, José Manuel	13.119.755	Terrazas	Traslado exp. 3.854/06	Tributos
Carrillo Gallo, Gabriel	13.165.379	Sanidad	Notif. Liq. 515.205/06	Tributos
Gonzalo Mamolar, Simón	13.082.893	Aportación documentación Descalificación V.P.O.	Exp. 7.693/06	Tributos
Martínez Cuesta, Julio César	71.256.186	Sanidad	Notif. Liq. 518.100/06	Tributos
Parra Sancho, Ana Isabel	13.082.715	Sanidad	Notif. Liq. 517.234/06	Tributos
Regueiro Ferreira, Julio	33.314.096	Sanidad	Notif. Liq. 517.622/06	Tributos
Santamaría Fulgueira, Félix	13.118.688	Sanidad	Notif. Liq. 517.160/06	Tributos
Solana Carrera, Angel	13.052.723	Sanidad	Notif. Liq. 519.974/06	Tributos

Burgos, 15 de noviembre de 2006. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200609128/9057. – 49,50

Servicio de Inspección

Citación para comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta, en el plazo de 15

días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Obligado Tributario	NIF/NIE/CIF	Procedimiento	Expediente	Notificaciones pendientes	Organo comp.
José María Sierra Saiz	13.113.412-P	Inspección	12/06	Decreto y liquid. 519.506/06	Alcaldía
Mónica Alvear González	13.169.473-H	Inspección	68/06	Decreto y liquid. 519.336/06	Alcaldía
Jaime Victorino Alonso Rey	13.055.184-Q	Inspección	175/06	Decreto y liquid. 519.338/06	Alcaldía
José Martín Andrés Alameda	13.097.540-Y	Inspección	179/06	Decreto y liquid. 519.339/06	Alcaldía
Raúl Pastor Ordóñez	44.907.272-W	Inspección	194/06	Decreto y liquid. 519.214/06	Alcaldía
Juan Sánchez Salido	13.150.201-C	Inspección	198/06	Decreto y liquid. 515.690/06	Alcaldía
Manuel Montes Saiz	72.112.892-A	Inspección	245/06	Decreto y liquid. 519.211/06	Alcaldía
Encarnación Iglesias Berrio	13.149.482-Z	Inspección	247/06	Decreto y liquid. 519.212/06	Alcaldía
Jesús Manuel Gómez Lara	13.133.421-F	Inspección	326/06	Propuesta de resolución	Alcaldía
Ricardo Camarero García	13.052.011-V	Inspección	348/06	Citación	Alcaldía
Jesús Romaniega Vázquez	13.069.370-B	Inspección	410/06	Propuesta de resolución	Alcaldía

Burgos, 14 de noviembre de 2006. – El Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200609089/9022. – 96,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Ampliación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) correspondiente al año 2006

La Junta de Gobierno Local, en sesiones de fecha 5 de septiembre de 2006 y 17 de octubre de 2006 respectivamente, acordó ampliar la oferta de empleo público correspondiente al año 2006 en los siguientes términos.

Ampliar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2006, mediante la inclusión de las siguientes plazas:

Personal laboral: 2 plazas de Albañil Oficial de 1.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 17 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200609055/8982. — 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

— URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS —

Don Alejandro Lozano Aguado, ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la construcción de vivienda unifamiliar, en polígono 104, parcela 318, La Aguilera, lo cual se publica, durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a los efectos establecidos en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 2/2004, de 29 de enero), para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, número 13-1.ª planta, en horario de atención al público de 9.00 a 14.00 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se presentarán en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, número 1-1.ª planta.

Aranda de Duero, a 6 de noviembre de 2006. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Soledad Romeral Martín.

200608810/9058. — 34,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general, correspondiente al ejercicio de 2005, comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales, y de tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar la misma y formular las observaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

En Peñaranda de Duero, a 30 de octubre de 2006. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200608700/8665. — 34,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2006, el Padrón Fiscal de la tasa de agua, año 2006, se hace saber para general conocimiento:

1.ª - Dichos padrones quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde

esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlos libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.ª - Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.ª - El periodo de pago en voluntaria del impuesto, comprende desde el 10 de noviembre al 20 de diciembre, ambos incluidos; a partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, con recargo, intereses de demora y las costas que se causen.

4.ª - El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente. Para los recibos domiciliados la fecha de cargo será el día 15 de noviembre de 2006.

Santa Gadea del Cid, a 9 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200608947/8888. — 34,00

Entidad Local Menor de Linares de la Vid

Por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Linares de la Vid, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2006, se modifica la ordenanza fiscal número uno, reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio en los siguientes términos, y quedando su redacción como sigue:

Artículo 12.2 - La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, aplicando la siguiente tarifa y siempre con lectura semestral.

Tarifa 1. - Se establece un mínimo de 31,20 euros por contador y desagüe al año, no sujeto a I.V.A.

Tarifa 2. - Se establece una cuota, por concepto de instalación de contador, de 24,04 euros al año, más I.V.A., 16%.

Tarifa 3. - Se establece una cuota de alcantarillado de 6,25 euros al año, no sujeto a I.V.A.

Tarifa 4. - Se establece una cuota de cobranza variable por consumo, en metros cúbicos, de 0,13 euros/m.³, más I.V.A., 7%.

La Vid, a 7 de noviembre de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Luis Alberto Iglesias Gil.

200608945/8887. — 34,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de esta localidad, en aplicación de lo que establecen los artículos 101.2, 301, 389 y 390 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, así como los artículos 5, 6 y 13 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, la Corporación anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. - Los que deseen concurrir a la plaza deberán reunir los requisitos de ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo la de jubilación (siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo), y no necesitando tampoco ser Licenciado en Derecho.

Segunda. - La documentación a presentar en el Ayuntamiento será una solicitud a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 13 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. - El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sotillo de la Ribera, a 13 de noviembre de 2006. - El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200608960/8890. - 34,00

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en este Municipio de Cardeñadizo, mayor de edad, y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial excepto la derivada de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para dicho cargo en el Ayuntamiento de Cardeñadizo, a la que se acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cardeñadizo, a 13 de noviembre de 2006. - El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200608909/8857. - 34,00

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor D. Alvaro Valentín Mateo, actuando en nombre y representación de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se solicita licencia de obra y ambiental del Instituto de Educación Secundaria en parcela número 17.964, del polígono 1, del término municipal de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la ordenanza municipal sobre prevención ambiental, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 13 de noviembre de 2006. - El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200608905/8855. - 34,00

Ayuntamiento de Belbimbre

Don José Alberto Carrillo Lezcano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belbimbre (Burgos).

Hace saber: Que en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2612/96, de 20 de diciembre, se notifica a todos los vecinos del municipio que el contenido de sus datos padronales se halla a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan ser consultados y presentar las alegaciones o las reclamaciones que consideren oportunas.

En Belbimbre, a 23 de octubre de 2006. - El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

200608907/8856. - 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2006, el proyecto de Reglamento del Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de Valle de Mena, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la reforma de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se hubiera presentado durante el citado plazo ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes provisional.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40, de esta localidad, en días y horas hábiles.

Villasana de Mena, a 13 de noviembre de 2006. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200608915/8858. - 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

En sesión ordinaria del Pleno Municipal de fecha 17 de noviembre de 2006, se adoptó el acuerdo de alterar la calificación jurídica -de dominio público a patrimonial- del bien inmueble sito en calle Hornos, n.º 15, en Marauri, con una superficie construida de 200 m.² divididos en dos plantas de 100 m.² cada una, que linda al norte con calle Iglesia de la localidad, al sur, este y oeste, con calle Iglesia.

Se procede a la exposición pública del expediente durante el plazo de un mes a fin de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

Treviño, 20 de noviembre de 2006. - El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200609145/9096. - 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

- SERVICIO MUNICIPAL DE RECAUDACION -

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza de la Constitución, n.º 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Acto: Procedimiento Administrativo de Apremio.

Tributo: Tasa por recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.

Ejercicio: 2006.

N.º valor	N.I.F.	Contribuyente	Domicilio	Imp. euros
R768/18/2006	71260141T	ARRIBAS CASADO, LUIS	C/ Ruiz Valverde, n.º 17-2.º - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	28,00
R804/18/2006	12900191C	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	28,00
R956/18/2006	13079897G	TAJADURA ALONSO, MIGUEL	Ctra. de Arcos, n.º 5 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	28,00
R957/18/2006	13079897G	TAJADURA ALONSO, MIGUEL	Ctra. de Arcos, n.º 5 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	28,00
R195/18/2006	13146674N	MENA GONZALEZ, JULIO CESAR	C/ Colmenar, n.º 28 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	48,75
R310/18/2006	71248227T	MARTIN MARTIN, ANGEL	C/ El Trillo, n.º 5 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	76,05
R505/18/2006	13140627Z	TORRES ESTEBANEZ, ANGEL	C/ Tresparral, n.º 20 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	50,00
R831/18/2006	13165872M	CARRASCO GARCIA, OSCAR	C/ Solana, n.º 6 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	48,75

En Villagonzalo Pedernales, a 16 de noviembre de 2006. — El Secretario, Enrique Rodríguez García.

200609041/9004. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Sección de Patrimonio del Estado

Para el día 16 de enero de 2007, a las 11 horas, se celebrará ante la Mesa que se constituirá en el Salón de Actos de esta Delegación, situada en c/ Vitoria, n.º 39, primera subasta pública, para la venta de los siguientes bienes, procedentes de expedientes de abintestatos a favor del Estado.

Bienes de D.ª Trinidad Martínez Ortega.—

Lote n.º 1.—

Finca rústica: Finca rústica núm. 835 del polígono 523, en el paraje denominado Cascajares o Bóveda, en el término municipal de Medina de Pomar (Junta de la Cerca) Burgos, con una superficie de 3,0480 Has. Cultivo secano. Valoración: 9.144,00 euros.

Bienes de D. Pedro Ruiz Martínez.—

Lote n.º 2.—

Finca urbana: Casa-vivienda con sótano y dos plantas, en estado semirruinoso, situada en Valle de Tobalina, Quintana-María (Burgos), Av. Rincón, 4, y superficie según Catastro, de 164 m.². Valoración: 7.584,55 euros.

Lote n.º 3.—

Finca urbana: Almacén-pajar situado en Valle de Tobalina, Quintana-María (Burgos), Pz. Rincón, 8, y superficie según Catastro, de 18 m.². Valoración: 3.835,08 euros.

Lote n.º 4.—

Finca rústica: N.º 212, del polígono 614, Entidad Menor Lozares, sita en Valle de Tobalina (Burgos), al pago de Entrecarrera y superficie de 1,3900 Has. Valoración: 6.950,00 euros.

Lote n.º 5.—

Finca rústica: N.º 202, del polígono 613, Entidad Menor Lozares, sita en Valle de Tobalina (Burgos), al sitio de Carrapalazuelas y superficie de 3,2820 Has. Valoración: 14.769,00 euros.

Lote n.º 6.—

Finca rústica: N.º 69, del polígono 501, Entidad Menor Imaña, sita en Valle de Tobalina (Burgos), al sitio de Carralmana y superficie de 0,3440 Has. Valoración: 2.064,00 euros.

Lote n.º 7.—

Finca rústica: N.º 5.021, del polígono 501, Entidad Menor Imaña, sita en Valle de Tobalina (Burgos), al sitio de Valdemaría y superficie de 0,1346 Has.

Finca rústica: N.º 5.092, del polígono 613, Entidad Menor Lozares, sita en Valle de Tobalina (Burgos), al sitio de La Canal y superficie de 0,4387 Has.

Finca rústica: N.º 25.221, del polígono 613, Entidad Menor Lozares, sita en Valle de Tobalina (Burgos), al sitio de El Molín y superficie de 0,3454 Has.

Finca rústica: N.º 35.130, del polígono 613, Entidad Menor Lozares, sita en Valle de Tobalina (Burgos), al sitio de La Canal y superficie de 0,4064 Has.

Total lote 7: 1.825,90 euros.

Lote n.º 8.—

Finca rústica: N.º 5.008, del polígono 615, Entidad Menor Lomana, sita en Valle de Tobalina (Burgos), al sitio de Santa María y superficie de 0,0134 Has.

Finca rústica: N.º 5.161, del polígono 615, Entidad Menor Lomana, sita en Valle de Tobalina (Burgos), al sitio de Revilla Alta y superficie de 0,2788 Has.

Finca rústica: N.º 5.203, del polígono 615, Entidad Menor Lomana, sita en Valle de Tobalina (Burgos), al sitio de Hortaleja y superficie de 0,1303 Has.

Finca rústica: N.º 5.607, del polígono 615, Entidad Menor Lomana, sita en Valle de Tobalina (Burgos), al sitio de El Prao y superficie de 0,1748 Has.

Finca rústica: N.º 15.200, del polígono 615, Entidad Menor Lomana, sita en Valle de Tobalina (Burgos), al sitio de Hortaleja y superficie de 0,1837 Has.

Total lote n.º 8: 1.322,27 euros.

Bienes de D. Jesús Urrecho Barahona.—

Lote n.º 9.—

Finca urbana: Vivienda situada en Miranda de Ebro (Burgos), calle Leopoldo Lewin, n.º 36-1.º, puerta A y superficie de 82 m.², según Catastro. Valoración: 91.608,06 euros.

Lote n.º 10.—

Finca urbana: Solar situado en Miranda de Ebro (Burgos), calle San Nicolás, n.º 25 y superficie de 156 m.², según Catastro. Valoración: 131.472 euros.

Bienes de D.ª Angela Reoyo Villanueva.—

Lote n.º 11.—

Finca urbana: Vivienda situada en Burgos, c/ Carmen, núm. 7, planta 4, puerta izquierda. Superficie construida, según el Registro de la Propiedad, de 70 m.². Valoración: 101.253,60 euros.

Lote n.º 12.—

Joyas: Diversas cadenas, anillos y medallas. Valoración: 4.423,11 euros.

Bienes de D.ª Jerónima Calzada Pérez.—

Lote n.º 13.—

Finca rústica: Parcela n.º 5.524, del polígono 503, excluida de concentración, sita en Manciles (Burgos), al pago «Cuesta Tea», con una superficie de 0,3523 Has. Valoración: 400 euros.

Para tomar parte en la subasta es imprescindible constituir fianza del 20% del tipo de tasación. El pliego de condiciones y demás información se facilitará en la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda, planta 1.ª, tel.: 947 256 802.

Burgos, 13 de noviembre de 2006. — La Funcionaria Encargada del expediente, M.ª Soledad Marijuán Ortega.

200608940/8877. — 106,50

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el art. 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 20 de noviembre de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200609216/9125. — 135,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100230711	04	09 2005 005029354	INVERSIONES MORCO 93, S.	CL. MORCO, 1	09004	BURGOS	03/05	300,52
09102186976	02	09 2006 012659088	ACONCYL 2000, S.L.	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	01/06	505,16
09102186976	02	09 2006 012659189	ACONCYL 2000, S.L.	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	02/06	461,58
09102329042	02	09 2006 012851674	VILLEGAS MUÑO, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	07/06	1.337,00
09102744425	02	09 2006 012660910	DISMA BUS, S.L.	CL. VITORIA, 23	09003	BURGOS	03/06	289,42
09102915082	04	09 2005 005054616	VENTOSA GAVIÑAS, PEDRO	CL. DOCTOR FLEMING, 1	09500	MEDINA DE POMAR	11/05	30,05
09103064222	02	09 2006 011523784	A.M.T. NORTE PROYECT., S.L.	PZ. ORDEJON, 19	09587	ORDEJON DE MENA	03/06	1.982,44
09103064222	02	09 2006 011901781	A.M.T. NORTE PROYECT., S.L.	PZ. ORDEJON, 19	09587	ORDEJON DE MENA	04/06	1.918,46
09103064222	02	09 2006 012077694	A.M.T. NORTE PROYECT., S.L.	PZ. ORDEJON, 19	09587	ORDEJON DE MENA	05/06	1.982,44
090035366306	03	09 2006 011478722	RUIZ MELCHOR, M. ESTHER	CL. RAMON Y CAJAL, 26	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06	71,28
240057512489	02	09 2006 012881077	AMO PRIETO, GARCILASO	PZ. DEL CANTABRICO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	07/06	82,04

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, 20 de noviembre de 2006. — La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200609217/9127. — 960,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004711623	03	09 2006 011471042	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CAMPING	09239	CABIA	03/06 03/06	506,14
09004806094	03	09 2006 011471850	JOSE LUIS SOLANA, S.L.	CL. LA ESTACION, 52	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	53,02
09004925528	03	09 2006 011472456	SAEZ MENA, IRENE	CL. MONEDA, 19	09003	BURGOS	03/06 03/06	1.492,44
09101679243	03	09 2006 011492967	HOSTERIA DOSAL, S.L.	CT. SORIA, KM. 5	09620	REVILLARRUZ	03/06 03/06	1.092,71
09101731985	03	09 2006 011493371	SAFASMA, S.A.	CL. J. R. JIMENEZ, N. 199	09007	BURGOS	03/06 03/06	440,39
09102095636	02	09 2006 011242585	QUIRCE MIGUEL, SONIA	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	11/05 11/05	259,20
09102095636	02	09 2006 011242686	QUIRCE MIGUEL, SONIA	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	12/05 12/05	259,20
09102095636	02	09 2006 011242787	QUIRCE MIGUEL, SONIA	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	01/06 01/06	259,20
09102095636	02	09 2006 011242888	QUIRCE MIGUEL, SONIA	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	02/06 02/06	203,66
09102186976	02	09 2006 011880664	ACONCYL 2000, S.L.	AV. CONSTITUCION, 9	09007	BURGOS	04/06 04/06	762,66
09102525365	03	09 2006 011507923	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO.	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 80	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	3.092,34
09102540220	03	09 2006 011508327	DIEGO SANTAMARIA, JOAQUIN	AV. EL VENTORRO, 1	09240	BRIVIESCA	01/06 02/06	19,58
09102540220	03	09 2006 011508428	DIEGO SANTAMARIA, JOAQUIN	AV. EL VENTORRO, 1	09240	BRIVIESCA	10/05 12/05	24,80
09102540220	03	09 2006 011508529	DIEGO SANTAMARIA, JOAQUIN	AV. EL VENTORRO, 1	09240	BRIVIESCA	03/06 03/06	637,52
09102540220	02	09 2006 011569961	DIEGO SANTAMARIA, JOAQUIN	AV. EL VENTORRO, 1	09240	BRIVIESCA	11/05 11/05	1.886,52
09102540220	02	09 2006 011887233	DIEGO SANTAMARIA, JOAQUIN	AV. EL VENTORRO, 1	09240	BRIVIESCA	04/06 04/06	1.079,14
09102595992	02	09 2006 013027511	BARRIOCANAL RUIZ, MARIA C.	CL. CONCEPCION ARENAL, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	287,42
09102751293	03	09 2006 011514387	PALACIO DE BOCOS, S.L.	PB. BOCOS	09550	BOCOS	03/06 03/06	1.255,12
09102810406	03	09 2006 011516007	SERVICAR ARANDA, S.L.	CL. CACERES, 51	09400	ARANDA DE DUERO	03/06 03/06	2.777,45
09102850216	02	09 2006 011895317	RODRIGUEZ PORTUGAL, DAVID	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 1	09007	BURGOS	04/06 04/06	1.640,86
09102852539	03	09 2006 011517421	ENCOFRADORES FIGUEIREDO	CL. FCO. SALINAS, 31	09003	BURGOS	03/06 03/06	17.102,87
09102976821	03	09 2006 011520451	FONTGAS MERINDADES, S.L.	CL. EL PROGRESO, S/N.	09560	ESPINOSA MONTER.	03/06 03/06	4.112,36
09103057754	03	09 2006 011523481	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC.	TR. DE LA PAZ, 16	09197	ALFOZ QUINTANAD.	03/06 03/06	1.712,65
09103064222	02	09 2006 011714855	A.M.T. NORTE PROYECT., S.	PZ. ORDEJON, 19	09587	ORDEJON DE MENA	11/05 11/05	1.376,41
09103064222	02	09 2006 011714956	A.M.T. NORTE PROYECT., S.	PZ. ORDEJON, 19	09587	ORDEJON DE MENA	12/05 12/05	1.410,41
09103064222	02	09 2006 011715057	A.M.T. NORTE PROYECT., S.	PZ. ORDEJON, 19	09587	ORDEJON DE MENA	01/06 01/06	1.410,41
09103144044	03	09 2006 011533686	HERMANOS ARRIOLA SALAZAR	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 31	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	435,96

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010017414913	03	09 2006 011616845	GARCIA MARTIN, MARIANA	CL. BARRIO GIMENO, 16	09002	BURGOS	04/06 04/06	280,97
010019603877	03	09 2006 011669890	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	280,97
011003135281	03	09 2006 011670702	TEIXEIRA MARCO, FERN.	CL. FERNAN GONZALEZ, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	349,32
080189788610	03	09 2006 011617350	URDICAIN VALENCIA, JUAN	CL. JULIA ALEGRIA, 2	09002	BURGOS	04/06 04/06	257,39
081028843300	03	09 2006 011617754	GUTIERREZ CORREDERA, JAVIER	BD. SAN CRISTOBAL, 7	09007	BURGOS	04/06 04/06	280,97
090014164429	03	09 2006 011617855	SADORNIL MANJON, ISMAEL	CL. MIGUEL CERVANTES, 15	09002	BURGOS	04/06 04/06	289,44
090016474544	03	09 2006 011618057	BURGOS CABALLERO, JOSE	CL. SAN AGUSTIN, 9	09001	BURGOS	04/06 04/06	289,44
090020280378	03	09 2006 011618259	ESTEBAN LOPEZ, JESUS	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 7	09007	BURGOS	04/06 04/06	289,44
090020535410	03	09 2006 011618360	MARIN ANTON, FERNANDO	CT. MADRID-IRUN, KM. 236	09195	VILLAGONZALO PED.	04/06 04/06	289,44
090021923318	03	09 2006 011618562	SANTAMARIA BLANCO, MARIA	CL. DUQUE DE FRIAS, 1	09006	BURGOS	04/06 04/06	289,44
090024437638	03	09 2006 011620178	PULGAR PAISAN, LUCIA	MN. CERNEGULA	09141	CERNEGULA	04/06 04/06	289,44
090024849078	03	09 2006 011620683	JIMENEZ VILUMBRALES, LEAN.	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	04/06 04/06	289,44
090024890104	03	09 2006 011696768	TERRAZA ORTEGA, LUIS	CL. ROSALES, 22	09400	ARANDA DE DUERO	04/06 04/06	289,44
090025349135	03	09 2006 011672116	MARTINEZ REBOLLEDA, PEDRO	CL. ARENAL, 74	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	760,82
090025397231	03	09 2006 011620986	CABALLERO ALONSO, JOSE	CL. SAN AGUSTIN, 15	09001	BURGOS	04/06 04/06	289,44
090025494938	03	09 2006 011621087	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	CL. CRUCERO S. JULIAN, 33	09002	BURGOS	04/06 04/06	289,44
090025934064	03	09 2006 011621289	JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL	AV. LA PAZ, 6	09004	BURGOS	04/06 04/06	289,44
090026597001	03	09 2006 011672217	GAZPIO ZABALA, JOSE	CL. VICENTE ALEXANDRE, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	289,44
090026721077	03	09 2006 011621895	MATA CONDE, JOSE MARIA	MN. ROBREDO TEMIÑO,	09591	ROBREDO TEMIÑO	04/06 04/06	289,44
090027249426	03	09 2006 011672520	ALCALA BARCO, PEDRO BLAS	CL. VITORIA, 31	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	280,97
090027591653	03	09 2006 011672722	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	CR. BILBAO, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	289,44
090027744530	03	09 2006 011622505	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	UR. TOMILLARES LOGROÑO, 8	09193	CASTRILLO DEL VAL	04/06 04/06	249,85
090027809905	03	09 2006 011622606	RUIZ ARROYO, TOMAS	CL. FCO. GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	04/06 04/06	249,85
090027878613	03	09 2006 011622707	GONZALEZ UZQUIZA, JOSE AN.	AV. CONSTITUCION, 46	09007	BURGOS	04/06 04/06	280,97
090027973488	03	09 2006 011622808	SAEZ MELCHOR, JAVIER	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 7	09007	BURGOS	04/06 04/06	280,97
090028293184	03	09 2006 011697576	PINTO PASCUAL, MANUEL	CL. LOS POZOS, 21	09400	ARANDA DE DUERO	04/06 04/06	289,44
090029827903	03	09 2006 011623616	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	04/06 04/06	280,97
090029897728	03	09 2006 011698182	NUÑEZ LOPEZ, PEDRO PABLO	CL. CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/06 04/06	280,97
090030199034	03	09 2006 011624020	GONZALEZ TRASCASA, MARIA	CL. BENITO DE CASTILLO, 2	09199	ARLANZON	04/06 04/06	280,97

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090031676565	03	09 2006 011625333	CHOCERO VARGAS, MARIA ANT.	CL. GUIOMAR FDEZ., 4	09006	BURGOS	04/06	280,97
090032069215	03	09 2006 011625535	RUBIO RUIZ, FLORENTINO	CL. VIA UNICA, 58	09194	MODUBAR EMPARED.	04/06	280,97
090032183894	03	09 2006 011625838	CATALINA LOPEZ, MANUEL FR.	CL. MARQUES DE BERLANGA, 7	09006	BURGOS	04/06	549,54
090032274531	03	09 2006 011625939	PASCUAL CABORNERO, JOSE D.	CL. CALZADAS, 63	09004	BURGOS	04/06	249,85
090032471157	03	09 2006 011626141	MARTINEZ BARTOLOME, TERESA	CL. EL CARMEN, 6	09002	BURGOS	04/06	8,80
090032993745	03	09 2006 011626444	RENEDO DEL HOYO, ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	04/06	280,97
090033019714	03	09 2006 011674742	FUENTES SAEZ, MIGUEL ANGEL	CL. CONDADO TREVIÑO, 31	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06	280,97
090033157938	03	09 2006 011626646	SAEZ IBAÑEZ, MARIA CRUZ	CL. LUIS SAN VITORES, 28	09002	BURGOS	04/06	305,95
090033252211	03	09 2006 011626848	VARELA AMOEDO, SUSANA	CL. CONDESA MENCIA, 52	09006	BURGOS	04/06	280,97
090033279186	03	09 2006 011626949	ALONSO INFANTE, ALFONSO	AV. AVENIDA DEL CID, 8	09005	BURGOS	04/06	280,97
090033700633	03	09 2006 011675247	VARELA CRESPO, JULIA MARIA	CL. CIUDAD DE HARO, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06	280,97
090033700633	03	09 2006 011675348	VARELA CRESPO, JULIA MARIA	CL. CIUDAD DE HARO, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06	280,97
090033864927	03	09 2006 011627353	VILLAFRANCA IGLESIAS, ELI.	CM. SOTO, 24	09195	VILLACIENZO	04/06	280,97
090033902111	03	09 2006 011627555	ORTEGA FUENTE, FRANCISCO	CL. ALFONSO VIII, 39	09001	BURGOS	04/06	280,97
090034354573	03	09 2006 011628161	MUÑOZ FERNANDEZ, CELSO CI.	CL. OBDULIO FDEZ., 13	09006	BURGOS	04/06	289,44
090034395292	03	09 2006 011628262	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. PROGRESO, 10	09002	BURGOS	04/06	280,97
090034696602	03	09 2006 011628666	SANCHO GARCIA, MARIA CARIDAD	CL. S. PEDRO Y S. FELICES, 6	09001	BURGOS	04/06	280,97
090034771572	03	09 2006 011628767	MARTIN CALVO, JUAN CARLOS	CL. SORIA, 1	09004	BURGOS	04/06	280,97
090034875848	03	09 2006 011628969	CASADO PEREZ, IGNACIO VIC.	CL. SAN ROQUE, 6	09140	QUINTANILLA VIVAR	04/06	327,08
090034989622	03	09 2006 011699495	SAIZ ALAMO, MARIO	CL. ENEBRO, 4	09007	BURGOS	04/06	280,97
090035049943	03	09 2006 011629272	MOLINIER GONZALEZ, OSCAR	CL. SANTA CLARA, 52	09002	BURGOS	04/06	280,97
090035092480	03	09 2006 011629373	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	04/06	289,44
090035288504	03	09 2006 011630080	ALBO GONZALEZ, ANA YOLANDA	AV. COSTA RICA	09001	BURGOS	04/06	280,97
090035815031	03	09 2006 011631191	GARCIA ALONSO, NARCISO	AV. DEL ARLANZON, 13	09004	BURGOS	04/06	280,97
090035879190	03	09 2006 011631292	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONS.	CL. ANTONIO MACHADO, 6	09004	BURGOS	04/06	289,44
090036569005	03	09 2006 011632205	HERRERO ALONSO, JOSE LUIS	CL. VITORIA, 257	09007	BURGOS	04/06	280,97
090036859092	03	09 2006 011677166	MARTINEZ LOPEZ, LUIS MARIA	CL. LA HOYUELA, 10	09549	ARROYUELO	04/06	280,97
090036999239	03	09 2006 011632912	FERNANDEZ PEÑA, ALFONSO	CL. PABLO CASALS, 17	09007	BURGOS	04/06	249,85
090037058247	03	09 2006 011633114	PEÑA JIMENEZ, JOSE ELADIO	CT. TEMIÑO, 7	09591	TEMIÑO	04/06	280,97
090037149284	03	09 2006 011633417	BAÑUELOS GARCIA, JOSE AND.	CL. EL RIO, 11	09197	VILLARMERO	04/06	356,30
090037165250	03	09 2006 011700004	GUTIERREZ VELAZQUEZ, FIDEL	CL. SANTA TERESA, 6	09340	LERMA	04/06	280,97
090037299131	03	09 2006 011633821	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. J. R. JIMENEZ, PENT. 200	09007	BURGOS	04/06	7,28
090037341668	03	09 2006 011633922	LES RUESGA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ DE LA MAZA, 1	09004	BURGOS	04/06	289,44
090037351065	03	09 2006 011677570	ALONSO PEÑA, JOSE ANTONIO	MN. BURCEÑA	09587	BURCEÑA	04/06	280,97
090037544964	03	09 2006 011634528	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	CL. SAN ZADORNIL, 18	09003	BURGOS	04/06	280,97
090038014103	03	09 2006 011635336	KA FAYE RAME	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	04/06	249,85
090038173949	03	09 2006 011635639	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	04/06	249,85
090038216789	03	09 2006 011635740	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL.	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	04/06	280,97
090038715028	03	09 2006 011636447	GARCIA POSTEGUILLO, GREGO.	CL. CORRALON DE LAS TAHONAS, 7	09003	BURGOS	03/06	280,97
090038715028	03	09 2006 011636548	GARCIA POSTEGUILLO, GREGO.	CL. CORRALON DE LAS TAHONAS, 7	09003	BURGOS	04/06	280,97
090038730788	03	09 2006 011678681	DIEZ BERRIO, ORLANDO	CL. ARENAL, 122	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06	280,97
090038983901	03	09 2006 011701115	AÑORBE BLASCO, JUAN CARLOS	CL. CARREQUEMADA, 28	09400	ARANDA DE DUERO	04/06	249,85
090039081204	03	09 2006 011637457	RIDRUEJO ZUBIAUR, FRANCIS.	AV. CID CAMPEADOR, 40	09005	BURGOS	04/06	280,97
090039114748	03	09 2006 011637659	BARTOLOME PORRAS, SANTIAGO	PQ. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	04/06	280,97
090039578833	03	09 2006 011701519	MARTIN HOYA, OSCAR JAVIER	CL. LAS CAÑADAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/06	13,38
090039984617	03	09 2006 011639174	ESTEBAN OLANO, RUBEN	CL. BARRANTES, 3	09003	BURGOS	04/06	280,97
090040301178	03	09 2006 011639679	ESTEBAN PUENTE, RICARDO	PQ. SAN FRANCISCO, 1	09003	BURGOS	04/06	280,97
090040703932	03	09 2006 011640386	GONZALEZ PEREZ, MARIA MAR	CL. SAGRADO CORAZON, 19	09007	BURGOS	04/06	280,97
090040988161	03	09 2006 011701923	LOPEZ ALCALDE, ENRIQUE	CL. ARIAS DE MIRANDA, 16	09430	HUERTA DE REY	04/06	280,97
090041068993	03	09 2006 011641093	CUENCA GONZALEZ, MIGUEL	CL. ENEBRO, 6	09007	BURGOS	04/06	280,97
090041341910	03	09 2006 011702226	GARCIA MARTIN, DAVID	CL. SANTA MARGARITA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/06	280,97
090041476595	03	09 2006 011641905	MORAL GONZALEZ, JAVIER	CL. VILLOCLES, 3	09195	VILLARIEZO	04/06	280,97
090041687167	03	09 2006 011642612	RAMOS MARTINEZ, EUGENIO	CL. CONDESA MENCIA, 52	09006	BURGOS	04/06	539,83
091000053074	03	09 2006 011642814	AGUADO TAPIA, ISMAEL	PZ. ANTONIO JOSE, 3	09006	BURGOS	04/06	225,72
091000054589	03	09 2006 011642915	MONJA PEÑA, JAVIER	CL. CARCEDO, 33	09002	BURGOS	04/06	249,85
091000104810	03	09 2006 011643117	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FDEZ.	09006	BURGOS	04/06	280,97
091000551010	03	09 2006 011681412	JIMENEZ JIMENEZ, BIENVENI.	PG. BAYAS, C/ VILLAMORO, 32	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06	289,44
091000740057	03	09 2006 011643925	VICARIO GARCIA, CESAR	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 10	09006	BURGOS	04/06	280,97
091000961440	03	09 2006 011644228	HERNANDO MARTIN, PEDRO IS.	CL. S. PEDRO Y S. FELICES, 8	09001	BURGOS	04/06	200,72
091000966389	03	09 2006 011644329	NIEVES ORTEGA, PATRICIA	PZ. SANTA MARIA, 4	09003	BURGOS	04/06	280,97
091001123310	03	09 2006 011644935	GONZALEZ BARCINA, DAVID	CL. DOS DE MAYO, 18	09006	BURGOS	03/06	280,97
091001392886	03	09 2006 011645743	VILLEGAS MUÑO, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	04/06	280,97
091001533942	03	09 2006 011646450	HERRERO ORTEGA, EVA MARIA	CL. VIRGEN DEL ROSARIO, 5	09230	BUNIEL	04/06	225,72
091001589213	03	09 2006 011646652	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLOS	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	04/06	280,97
091001712077	03	09 2006 011647157	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANI.	PS. FUENTECILLAS, 9	09001	BURGOS	04/06	280,97
091002314487	03	09 2006 011704852	NUÑEZ APARICIO, FERNANDO	CL. CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/06	280,97
091002768670	03	09 2006 011649076	ALONSO GARCIA, SILVIA	CL. EMPERADOR, 17	09003	BURGOS	04/06	280,97
091003134240	03	09 2006 011441033	JIMENEZ BARRUL, MARIA RAM.	PZ. VELAZQUEZ, 4	09400	ARANDA DE DUERO	03/06	257,39
091003183245	03	09 2006 011649177	DUARTE SANCHO, OSCAR	CL. AVILA, 23	09001	BURGOS	04/06	283,76
091003356936	03	09 2006 011682624	DIEGO PEÑA, JOSE LUIS	AV. VENTORRO, 1	09240	BRIVIESCA	04/06	349,32

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091003452825	03	09 2006 011649581	KHRAIMECHE, HAMID	CL. REY DON PEDRO, 31	09005	BURGOS	04/06	280,97
091003620755	03	09 2006 011649783	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	04/06	280,97
091004505778	03	09 2006 011651201	ARAUZO PULGAR, RUBEN	CL. MARIANA PINEDA, 5	09003	BURGOS	04/06	280,97
091005447587	03	09 2006 011706266	ABAD RAMIREZ, JOSE	PZ. ZURBARAN, 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/06	280,97
091006242078	03	09 2006 011652918	NIEVES ORTEGA, VANESA	CL. LUIS CERNUDA, 14	09006	BURGOS	04/06	280,97
091006578750	03	09 2006 011653322	SAEZ GARCIA, LORENA	CL. CALLEJA Y ZURITA, 5	09001	BURGOS	04/06	280,97
091006665545	03	09 2006 011653928	SEDANO GARCIA, MARIA	CT. POZA, 6	09007	BURGOS	04/06	305,95
091006793867	03	09 2006 011706771	MARINOV MARINOV, NIKOLAY	CL. SANTA CECILIA, 20	09341	TORDOMAR	03/06	98,88
091006793867	03	09 2006 011706872	MARINOV MARINOV, NIKOLAY	CL. SANTA CECILIA, 20	09341	TORDOMAR	04/06	280,97
091006957656	03	09 2006 011684240	CAMARA MURO, CONSUELO	AV. COMUNEROS, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06	257,39
091007019189	03	09 2006 011654736	GUEYE, FATOU	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	04/06	257,39
091007063447	03	09 2006 011654837	GUTIERREZ MOREU, NORIS ES.	CL. LAS CALZADAS, 23	09004	BURGOS	04/06	280,97
091007328377	03	09 2006 011655039	ROJO FIGAL, MONICA	CL. LAVADEROS, 3	09007	BURGOS	04/06	280,97
091007654544	03	09 2006 011684644	CASTANHEIRA PRESAS, LUIS	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06	289,44
091007910680	03	09 2006 011656049	ANGELOV IVANOV, IVAN	CL. ROMANCEROS, 10	09002	BURGOS	04/06	349,32
091008536433	03	09 2006 011685048	PEREIRA DEMELO CORREIA, M.	CL. FERNAN GONZALEZ, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06	280,97
091008912511	03	09 2006 011685149	CORREIA MARIA, FATIMA	CL. LA PICOTA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06	280,97
091009349314	03	09 2006 011707983	HERNANDEZ GONZALEZ, MOISES	CL. LUIS CERNUDA, 16	09007	BURGOS	04/06	280,97
091009368411	03	09 2006 011708084	PINDADO CASTILLA, ANA BEL	PZ. MARCELANO SANTAMARIA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/06	280,97
091009788743	03	09 2006 011657564	FIGUEIREDO PEREIRA, LUIS	CL. REYES CATOLICOS, 1	09004	BURGOS	04/06	280,97
091010097224	03	09 2006 011685856	CABRERA ROMERO, JULIANA	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06	225,72
091010952137	03	09 2006 011658372	BENTO RODRIGUES, RUI MANU.	GR. JUAN XXIII, 4	09007	BURGOS	04/06	8,18
091010971840	03	09 2006 011686361	GAMALLO LOPEZ, MARIA DEL	MN. ORDEJON DE MENA	09587	ORDEJON DE MENA	04/06	280,97
091011217774	03	09 2006 011658473	FRIAS DE CARVALHO, ANTON	TR. LA PAZ, 16	09197	QUINTANADUEÑAS	04/06	280,97
101005172739	03	09 2006 011659180	ZAFRA JIMENEZ, DANIEL	CL. LUIS CERNUDA, 9	09006	BURGOS	04/06	280,97
110050814118	03	09 2006 011686866	SANTIAGO REYES, MANUEL	CL. ESTACION, 47	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06	280,97
150091079841	03	09 2006 011687068	VILLAVEDE RODRIGUEZ, HUM.	CL. ALGORTA, 12	09500	MEDINA DE POMAR	04/06	280,97
151016690902	03	09 2006 011687169	TRIGO CAMBON, ALBERTO	CL. EL PROGRESO, S/N.	09560	ESPINOSA MONTER.	04/06	280,97
160023655120	03	09 2006 011659483	DE LOS SANTOS BLANCO, LUI.	CL. SOLIDARIDAD, 9	09007	BURGOS	04/06	280,97
200034740920	03	09 2006 011687270	GARCIA PRIETO, GREGORIO	PZ. MAYOR	09569	BERCEDO	04/06	289,44
201013437981	03	09 2006 011687573	GONCALVES OLIVEIRA, PEDRO	CL. LA ESTACION, 9	09294	PUEBLA DE ARGANZ.	04/06	280,97
221003310442	03	09 2006 011660594	MODAQUI, HACENE	PP. COMUNEROS, 5	09006	BURGOS	04/06	280,97
250036620991	03	09 2006 011661103	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA BURGOS	04/06	289,44
271001119067	03	09 2006 011661507	GONZALEZ PENAS, JOSE ANTO.	CL. POLVORIN REBOLLEDA, 9	09003	BURGOS	04/06	280,97
280263342765	03	09 2006 011662012	YANEZ CASTELO, ANTONIO	AV. DEL CID CAMPEADOR, 46	09005	BURGOS	04/06	280,97
280434161381	03	09 2006 011688785	BARRIOCANAL RUIZ, MARIA C.	CL. CONCEPCION ARENAL, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06	280,97
281012262533	03	09 2006 011662719	BENITO HERAS, SALVADOR	CL. VITORIA, 55	09006	BURGOS	04/06	280,97
281129736304	03	09 2006 011688987	MOINARDEAU, FREDDY	CL. FRANCIA, 32	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06	280,97
340017876152	03	09 2006 011664638	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CONDE DE HARO, 21	09006	BURGOS	04/06	280,97
361022646653	03	09 2006 011664840	DA SILVA SANTOS, PAULO AN.	PZ. SAN BRUNO, 8	09007	BURGOS	03/06	280,97
361024209464	03	09 2006 011664941	LARA DE SANLES, JULIA ERI.	CL. EMPERADOR, 36	09003	BURGOS	04/06	280,97
370029126772	03	09 2006 011689896	HERNANDEZ SAN ROMAN, JOSE	CL. CONCEPCION ARENAL, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06	280,97
370035701453	03	09 2006 011665244	CANONICO SANTOS, JOSE MIG.	BD. INMACULADA, C-1-1	09007	BURGOS	04/06	280,97
390053717947	03	09 2006 011665749	ARAUJO DE LA CONCEPCION	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 94	09002	BURGOS	04/06	280,97
420011348381	03	09 2006 011666355	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	04/06	280,97
421000168320	03	09 2006 011710714	POZUELO ROMERO, MERCEDES	PZ. MAYOR, 2	09340	LERMA	04/06	280,97
421002189556	03	09 2006 011666557	MARTINEZ GALLEGO, SILVIA	AV. ELADIO PERLADO, 59	09007	BURGOS	03/06	280,97
421002189556	03	09 2006 011666658	MARTINEZ GALLEGO, SILVIA	AV. ELADIO PERLADO, 59	09007	BURGOS	04/06	280,97
450029328478	03	09 2006 011666759	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	04/06	280,97
470034887849	03	09 2006 011667163	RODRIGUEZ CABERO, FERNAND.	LG. PARAJE BUENAVISTA, 17	09007	BURGOS	04/06	349,32
470037072470	03	09 2006 011667264	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO BERCEO, 23	09007	BURGOS	04/06	280,97
480045592180	03	09 2006 011667668	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	CL. PASAJE MERCADO, 2	09007	BURGOS	04/06	257,39
480076847301	03	09 2006 011691314	SEJAS LOPEZ, FRANCISCO	CL. EL MEDIO	09585	ENTRAMBASAGUAS	04/06	280,97
480088722222	03	09 2006 011692122	DIEGO SANTAMARIA, JOAQUIN	AV. EL VENTORRO, 1	09240	BRIVIESCA	04/06	280,97
480088892980	03	09 2006 011692223	VELASCO LLANTADA, VICTOR	CT. BILBAO-REINOSA, KM. 45	09580	VALLE DE MENA	04/06	280,97
480102389724	03	09 2006 011692728	GARCIA LLAGUNO, JESUS MAR.	CL. JEREA, 5	09549	CADINANOS	04/06	280,97
480105225760	03	09 2006 011668577	ESPINOLA ANTON, MARIA CAR.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 71	09005	BURGOS	04/06	289,44
480114352147	03	09 2006 011668779	BENITO DIEZ, MARIA PILAR	CL. MARQUES DE BERLANGA, 40	09006	BURGOS	04/06	280,97
481003907568	03	09 2006 011694243	MEDINA LORENZO, LORENA	CL. FRANCIA (BAR), 25	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06	280,97
481004586770	03	09 2006 011694344	BALLESTEROS GARCIA, EDUAR.	CL. LA ESTACION, 36	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06	280,97
481004809264	03	09 2006 011694445	NUÑEZ GOMEZ, SANTIAGO	CL. VICENTE LOPEZ, 4	09500	MEDINA DE POMAR	04/06	349,32
481008325213	03	09 2006 011711522	FERNANDEZ GONZALEZ, LETIC.	CL. MIRANDA DO DUORO, 11	09400	ARANDA DE DUERO	04/06	280,97
481014345374	03	09 2006 011694748	PARDO MENDIVIL, IRATXE	AV. BURGOS, 14	09500	MEDINA DE POMAR	04/06	280,97
481016328319	03	09 2006 011694849	FERNANDEZ LAZARO, KOLDOBI	CL. BARRIO SAN PEDRO, 8	09515	NOFUENTES	04/06	280,97
481036423685	03	09 2006 011695253	COELHO RIBEIRO, JOSE FERN.	CL. J. R. JIMENEZ, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06	280,97

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

011007238078	03	09 2006 011593607	EL BEGHDAI, YOUSSEF	CL. SAN AGUSTIN, 30	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06	75,49
031011612645	03	09 2006 011593809	AJMOULA, HAFID	CL. LA FUENTE, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06	46,45
041022476932	03	09 2006 011593910	SAFRIQUI, OUSSAID	CL. COMUNEROS, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06	87,11

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
/041023688321	03	09 2006 011586634	EDDAIRAA, SAID	CT. DE LOGROÑO 41	09007	BURGOS	03/06	03/06	87,11
041039502654	03	09 2006 011587038	TOUIMI, DRISS	CL. SANTIAGO, 13	09007	BURGOS	03/06	03/06	87,11
090025643872	03	09 2006 011588250	PARDO PEREZ, DOMINGO	CL. NTRA. SEÑORA DE BELEN, 6	09001	BURGOS	03/06	03/06	87,11
091004239434	03	09 2006 011589765	GATON ABAD, PATRICIA	BD. JUAN XXIII, 3	09007	BURGOS	03/06	03/06	87,11
091008472068	03	09 2006 011604721	VARGA, SIMION	AV. DEL CID, 2	09300	ROA	03/06	03/06	87,11
091009628388	03	09 2006 011606337	GHIURUTAN, LIVIU	CL. CHARCON, 1	09454	QUEMADA	03/06	03/06	87,11
091010162595	03	09 2006 011608458	ISLAMOVICI, ALEXANDRU	CL. CHARCON, 1	09454	QUEMADA	03/06	03/06	87,11
091010165427	03	09 2006 011608862	POP, GHEORGHE	CL. PETRONILA CASADO, 33	09005	BURGOS	03/06	03/06	14,52
091010177349	03	09 2006 011609064	TAKACS, ANA	AV. DE LA PAZ, 11	09317	S. MARTIN DE RUBIAL	03/06	03/06	87,11
091010221809	03	09 2006 011609468	TAKACS, STEFAN SEBAST.	AV. DE LA PAZ, 11	09317	S. MARTIN DE RUBIAL	03/06	03/06	87,11
091010988816	03	09 2006 011597647	PADURE, NICOLAIE VASI	CL. MOLINAR, 3	09500	MEDINA DE POMAR	03/06	03/06	87,11
091011021956	03	09 2006 011612401	MIHALY, TOH	AV. DE LA PAZ, 11	09317	S. MARTIN DE RUBIAL	03/06	03/06	87,11
091011146440	03	09 2006 011613007	SABOU, ROXANA LIGIA	PZ. ESPAÑA, 9	09300	ROA	03/06	03/06	87,11
091011577987	03	09 2006 011613613	MAATOUCH, MUSTAPHA	CL. LABRADORES, 5	09007	BURGOS	03/06	03/06	26,14
091011578088	03	09 2006 011613714	EL ALLAM, KHALIFA	CL. LABRADORES, 5	09007	BURGOS	03/06	03/06	26,14
211009853009	03	09 2006 011591482	GIL ZAMBRANO, JOSE MANUEL	CL. BENEDICTINAS DE S. JOSE, 4	09003	BURGOS	03/06	03/06	46,45
211018654343	03	09 2006 011591583	BOUCENNA, SAID	CL. LEGION ESPAÑOLA, 6	09001	BURGOS	03/06	03/06	87,11
281189870846	03	09 2006 011592189	NEPPAS ALBACURA, SEGUNDO	CL. CALZADAS, 25	09004	BURGOS	03/06	03/06	87,11
441002909041	03	09 2006 011976957	MEHMOOD, AFSAT	PZ. CADIZ, 10	09007	BURGOS	03/06	03/06	87,11
501018955367	03	09 2006 011616340	TEIXEIRA DOS SANTOS, JOSE	PZ. DEL TRIGO (BODEGA 3)	09400	ARANDA DE DUERO	03/06	03/06	87,11
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA									
090022665871	03	09 2006 011600677	MARTIN GIL, ANDRES	CL. ESCUELAS, 13	09491	ZUZONES	03/06	03/06	187,62
091000233233	03	09 2006 011603004	SANTAOLALLA ORTEGA, NICAS.	CL. CASCAJAR	09491	FRESNILLO DUEÑAS	03/06	03/06	155,23
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR									
09000994402	03	09 2006 011575318	BARRIOCANAL PINEDO, JUAN	CL. JUAN ALBARELLOS, 1	09005	BURGOS	03/06	03/06	166,63
09102965101	03	09 2006 011584715	ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	BD. SANTO DOMINGO, 6	09340	LERMA	03/06	03/06	166,63
09103081093	03	09 2006 011577338	GIL MONCALVILLO, MARIA VI.	CL. LAS INFANTAS, 10	09001	BURGOS	03/06	03/06	83,32
09103084834	03	09 2006 011582287	CHIGBO CHIBUZO, MICHA	CL. ALMACENES, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06	03/06	166,63
09103107769	03	09 2006 011577843	ALONSO SANTAMARIA, MARIA	CL. VITORIA, 257	09007	BURGOS	03/06	03/06	166,63
09103111813	03	09 2006 011578146	ABDESSADOK, BRAHIM	AV. DEL CID, 46	09005	BURGOS	03/06	03/06	166,63
09103112116	03	09 2006 011582691	CASTRO MARIN, ANGEL MIGUEL	CL. CIUDAD JARDIN, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06	03/06	166,63
09103116964	03	09 2006 011578348	CABALLERO POPOVA, ISABEL	CL. CARRERA BODEGA, 8	09195	VILLARIEZO	03/06	03/06	166,63
09103147074	03	09 2006 011578651	DEL RIO LOPEZ, JACINTO	CL. SAN FRANCISCO, 11	09003	BURGOS	03/06	03/06	166,63
09103154249	03	09 2006 011578752	ARRANZ JARAMILLO, JOSE LUIS	CL. PIO BAROJA, 1	09001	BURGOS	03/06	03/06	166,63
091008226841	03	09 2006 011570971	SARRIA RIVERA, XIMENA	CL. DUERO, 2	09002	BURGOS	03/06	03/06	44,44
091008655964	03	09 2006 011571577	OYANA ALUISA, MARITZA ISA.	CL. TENIENTE FIGUEROA, 4	09006	BURGOS	03/06	03/06	166,63
091009422971	03	09 2006 011572789	TOALA VILLAMAR, AGUEDA MA.	PQ. SAN FRANCISCO, 74	09005	BURGOS	03/06	03/06	166,63
091009983147	03	09 2006 011573395	MARINOVA PETYA, DIMIT.	CL. S. PEDRO Y S. FELICES, 53	09001	BURGOS	03/06	03/06	166,63
091010024169	03	09 2006 011573496	DIMITROVA PENKA, MARI.	CL. POZANOS, 11	09006	BURGOS	03/06	03/06	166,63
091010974769	03	09 2006 011580974	AGUILAR DE JALDIN, ANGELI.	CL. CID, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06	03/06	166,63
281201335337	03	09 2006 011581176	POPA, ANA	CL. ALGORTA, 9	09500	MEDINA DE POMAR	03/06	03/06	166,63
RECURSOS DIVERSOS									
090035868682	08	09 2006 010654121	BARBO LOPEZ, MARIA CRUZ	AVDA. ESPOLON, NL. 7-1	09400	ARANDA DE DUERO	08/05	09/05	589,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de A Coruña

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Pilar Pallín Justo.

200609218/9128. – 124,00

REGIMEN 01 – REGIMEN GENERAL

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 15109666354	AFIN CANALIZACIONES, S.L.	CL. PROGRESO	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	03 15 2006 015756937	03/06 03/06	582,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

200609219/9129. – 128,00

REGIMEN 05 – REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 461055520593	SALHI, MHAMED	CL. VITORIA, 171	09007	BURGOS	03 03 2006 028559402	04/06 04/06	280,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del

presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200609220/9130. – 140,00

REGIMEN 05 – REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011004372235	RAMOS GARCIA, CARLOS	CL. EL POZO, 100	09554	HORNA	03 01 2006 011720433	04/06 04/06	280,97
07 360075191386	ABAL CHAVES, ERNESTO	CL. ALFONSO VII, 56	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2006 011739429	04/06 04/06	280,97
07 360075191386	ABAL CHAVES, ERNESTO	CL. ALFONSO VII, 56	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2006 011739530	03/06 03/06	280,97

REGIMEN 06 – REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 301032334023	EL MOKHTARI, KARIM	AV. EL VENTORRO, 6	09240	BRIVIESCA	03 01 2006 011688808	03/06 03/06	87,11
-----------------	--------------------	--------------------	-------	-----------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200609222/9132. – 148,00

REGIMEN 05 – REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 261005426287	NSIONDO OYANA, LIDIA	CL. SAN FRANCISCO, 9	09003	BURGOS	03 26 2006 013006769	04/06 04/06	200,72

REGIMEN 06 – REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 011003651607	MAGAÑA TRILLO, LUCIA	AV. BURGOS, 19	09250	BELORADO	03 26 2006 012872686	03/06 03/06	60,97
07 501012603180	PAULO, ANTONIO MANUEL	PZ. ESPAÑA, 16	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	03 26 2006 012871575	03/06 03/06	87,11

REGIMEN 07 – REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 260025822345	ESPEJO RUIZ, ROBERTO	CL. PLAZA DE ABASTOS	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2006 012800443	03/06 03/06	189,43

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200609221/9131. – 128,00

REGIMEN 05 – REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390038304748	OCHOA PEÑA, MIGUEL	L.G. RIAÑO	09572	SONCILLO	03 39 2006 013052091	04/06 04/06	280,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Marta Valdepérez Torrubia.

200609223/9133. — 136,00

REGIMEN 01 — REGIMEN GENERAL

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 31104079614	LORENZO MIRANDA CARNICAS	CL. LAS UTAS DE SALDAÑA	09620	SALDAÑA	03 31 2006 013089904	03/06 03/06	2.360,36

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ourense

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Fernanda García Melero.

200609224/9134. — 152,00

REGIMEN 01 — REGIMEN GENERAL

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 32103406653	RODRIGUEZ VEGA, ANTONIO	CL. CONSTITUCION ESPA., 23	09007	BURGOS	10 32 2006 011507727	10/01 10/01	591,18
10 32103406653	RODRIGUEZ VEGA, ANTONIO	CL. CONSTITUCION ESPA., 23	09007	BURGOS	10 32 2006 011507828	09/01 09/01	469,79
10 32103406653	RODRIGUEZ VEGA, ANTONIO	CL. CONSTITUCION ESPA., 23	09007	BURGOS	10 32 2006 011507929	01/02 01/02	591,18
10 32103406653	RODRIGUEZ VEGA, ANTONIO	CL. CONSTITUCION ESPA., 23	09007	BURGOS	10 32 2006 011508030	11/01 11/01	591,18
10 32103406653	RODRIGUEZ VEGA, ANTONIO	CL. CONSTITUCION ESPA., 23	09007	BURGOS	10 32 2006 011508131	12/01 12/01	591,18
10 32103406653	RODRIGUEZ VEGA, ANTONIO	CL. CONSTITUCION ESPA., 23	09007	BURGOS	10 32 2006 011508232	03/02 03/02	591,18
10 32103406653	RODRIGUEZ VEGA, ANTONIO	CL. CONSTITUCION ESPA., 23	09007	BURGOS	10 32 2006 011508333	02/02 02/02	591,18
10 32103406653	RODRIGUEZ VEGA, ANTONIO	CL. CONSTITUCION ESPA., 23	09007	BURGOS	10 32 2006 011508434	04/02 04/02	591,18
10 32103406653	RODRIGUEZ VEGA, ANTONIO	CL. CONSTITUCION ESPA., 23	09007	BURGOS	10 32 2006 011508535	06/02 06/02	256,18
10 32103406653	RODRIGUEZ VEGA, ANTONIO	CL. CONSTITUCION ESPA., 23	09007	BURGOS	10 32 2006 011508636	05/02 05/02	394,12

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

ticar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día si-

guiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200609225/9135. — 132,00

REGIMEN 05 – REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 201003318760	RIBEIRO COSTA, PEDRO	CL. VILLADIEGO, 24	09230	BUNIEL	03 34 2006 010845064	04/06 04/06	280,97
07 341003618521	SAMB, ABDOU	CT. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	03 34 2006 010881945	04/06 04/06	257,39

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200609226/9136. — 136,00

REGIMEN 06 – REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 461073133167	BOULOUIZ, ABDENOUR	CL. CAJA DE AHORROS, 19	09002	BURGOS	03 46 2006 029268418	03/06 03/06	87,11

Ayuntamiento de Condado de Treviño

En sesión ordinaria del Pleno Municipal de fecha 17 de noviembre de 2006, se adoptó el acuerdo de:

Primero: Apoyar la propuesta de la mayoría de los vecinos empadronados, de solicitar la constitución como Junta Vecinal de la localidad de Moscardor.

Segundo: Someter el expediente a información pública durante un periodo de treinta días, mediante la inserción del co-

respondiente anuncio en los tablones de anuncios de la localidad de Moscardor del Ayuntamiento de Condado de Treviño, así como en la iglesia de la localidad.

Treviño, 24 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200609294/9208. — 68,00

Ayuntamiento de Arija

Exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de Arija

Este Ayuntamiento de Arija, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo, entre otros:

«Primero. - Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles en la localidad de Arija.

Segundo. - Exponer el acuerdo precedente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arija (Burgos), durante treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. De esta forma se abre un periodo de información pública y se da audiencia a los interesados, que serán los que se relacionan en el art. 18 de la Ley de las Haciendas Locales, para que puedan examinar el expediente y presentar todas aquellas alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, las cuales deberán ser resueltas por el Ayuntamiento.

Tercero. - Disponer que en el supuesto de no producirse alegaciones en el citado plazo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional de la ordenanza, se considerará elevado a definitivo.

Cuarto. - Asimismo, que el acuerdo definitivo sobre la ordenanza, se publicará su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor posteriormente el día 1 de enero de 2007, tras su publicación en dicho Boletín».

En Arija, a 25 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Pedro Saiz Peña.

200609315/9196. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Subasta del proyecto denominado acondicionamiento del camino de Pajares-Gabanes a Barcina del Barco (Valle de Tobalina)

Aprobado por la E.A.T.I.M. de Gabanes-Pajares perteneciente a Valle de Tobalina, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2006, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de cuatro días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

I. *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la ejecución de la obra denominada proyecto de acondicionamiento del camino de Pajares-Gabanes a Barcina del Barco (Valle de Tobalina).

II. *Plazo de ejecución de las obras:* Será de cuatro meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

III. *Tipo de licitación:* A la baja, será de 40.233,44 euros, IVA incluido, que se corresponde con el coste de la obra reflejada en el proyecto de ejecución.

IV. *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de contratación.

V. *Garantía provisional:* Será el 2% del tipo de licitación, 804,67 euros.

VI. *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

VII. *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si el último día coincidiese con un sábado el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

VIII. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 14.00 horas del siguiente día hábil a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones; si coincidiese con sábado o domingo el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

IX. *Modelo de declaración de responsable y de proposición económica:* Según el punto séptimo del pliego de cláusulas.

Valle de Tobalina, a 22 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200609160/9204. — 120,00

Ayuntamiento de Alfz de Bricia

Don Francisco Javier Fernández Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfz de Bricia (Burgos).

Hago saber: Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, mediante resolución de la Alcaldía, n.º 6, de fecha 21 de noviembre de 2006, la Memoria Valorada redactada por Consultoría de Proyectos y Seguridad, S.L., para la ejecución de las obras de «Sondeo y conducción para la realización de pequeñas obras destinadas a garantizar el suministro de agua» («Plan de la sequía») en la localidad de Campino de Bricia, con un presupuesto de ejecución por contrata de treinta mil euros (30.000 euros), se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente los martes y jueves, de 9.30 a 15.00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992, de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido periodo pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Barrio de Bricia, a 21 de noviembre de 2006. — El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández Gutiérrez.

200609287/9206. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre, propuesta número 7 de modificación del presupuesto de 2006, por un importe de 1.429.687,03 euros, queda expuesto al público el expediente en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deen así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 1 de diciembre de 2006. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200609445/9324. — 68,00